

Las mejoras en el Servicio de Serenazgo para el ejercicio 2017, con respecto a la Ordenanza Municipal N° 350-MDC, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2012, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, responde a lo siguiente:

- Registrar en tiempo real las incidencias que podrían presentarse en el Distrito, a través de la continua monitoreo del servicio de video vigilancia, para lo cual se mantendrá debidamente implementada la Central de Video vigilancia, lo que permitirá que se pueda destinar personal para contrarrestar las posibles incidencias que puede captar las cámaras de video vigilancia, las cuales estarán ubicadas en los puntos de mayor peligrosidad del distrito.
- Cabe señalar que, de acuerdo a los requerimientos de detalle de la prestación del servicio debe considerarse las 14 zonas del Distrito, para llevar a cabo la prestación del servicio, y estos responden a operatividad y son establecidos incluyendo la totalidad de urbanizaciones y centros poblados del Distrito de Comas.
- Intensificar el patrullaje vehicular, para lo cual se cuenta con 38 unidades vehiculares (28 camionetas, 10 automóviles y 01 moto lineal) lo cual permitirá fortalecer las acciones de prevención, disuasión y apoyo en el control de la violencia en las zonas donde se registren mayores incidencias.

Por lo que a continuación se detalla:

Variación de Recursos Humanos: Para el periodo 2017, en comparación con el periodo 2012, se ha incrementado el número de personal que realiza las labores de Serenazgo en las 14 Zonales debidamente establecidas y en comparación con la cantidad de serenos chofer, serenos motorizados, serenos caminante, serenos PARMET y serenos Visualizador de cámaras de video vigilancia para el periodo 2017, tal como se demuestra a continuación:

RECURSOS HUMANOS

Item	Cargo	Modalidad	CANTIDAD			
			ORD 350-MDC	2017	VARIACION	UND. MED
1	SERENO CHOFRER	Contratado CAS	63	110	47	Persona
2	SERENO MOTORIZADO	Contratado CAS	0	1	1	Persona
3	SERENO CAMINANTE o a pie	Répuesto judiciales	0	39	39	Persona
4	SERENO CAMINANTE o a pie	Contratado CAS	89	30	-59	Persona
5	SERENO VISUALIZADOR CAMARA	Contratado CAS	9	25	16	Persona
4	SERENO RADIOOPERADOR	Contratado CAS	1	0	-1	Persona
4	SERENO PUNTO FIJO	Contratado CAS	18	0	-18	Persona
7	SERENO PARMET	Contratado CAS	0	30	30	Persona
TOTAL			180	235	55	Persona

Con el Regimen aprobado con Ordenanza N° 350-MDC, la cantidad del personal que se contaba para el Servicio de Serenazgo era de apenas 180 serenos en diferentes modalidades, se contaba con 63 choferes para las 10 automóviles y 10 camionetas asignados al servicio y para el periodo 2017 se contará con 110 choferes para conducir las 38 unidades móviles (10 automóviles y 28 camionetas) asignadas y distribuidas en las 14 zonales en las que se encuentra dividida el Distrito de Comas, que prestan el servicio con una frecuencia de 03 veces al día, lo que representa un incremento en personal de + 74.60%. Asimismo en el 2012 no se contaba con personal sereno motorizado y para el 2017 se contará con 01 sereno motorizado. Con el Regimen aprobado con Ordenanza N° 350-MDC, se contaba con 89 serenos a pie y en el 2017 se cuenta con 69 serenos caminantes o a pie, disminuyendo en 20 efectivos, puesto que se incorporaron en los últimos 04 años 39 efectivos en la modalidad de reincorporados vía judicial y de igual manera con el incremento de las unidades vehiculares de 20 a 38 vehículos, el patrullaje motorizado se ha incrementado y por lo tanto no se requiere la cantidad de serenos caminantes. Con respecto a los serenos visualizador se han incrementado de 9 que había en el 2012 a 25 serenos visualizador, ello debido a que se cuenta con 26 cámaras de video vigilancia instaladas en los diferentes puntos de la ciudad y en los 10 PARMET que actualmente la Municipalidad de Comas viene operando. Finalmente en el Regimen aprobado con Ordenanza N° 350-MDC 2012 había 18 serenos de punto fijo y en el 2017 se cuenta con 30 serenos PARMET quienes prestan servicio en los 03 turnos al día, en los 10 Puestos de Auxilio Rápido de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima - PARMET en convenio con dicha comuna provincial.

Incremento de Unidades móviles:

- Con el Regimen aprobado con Ordenanza N° 350-MDC, en el año 2012 se contaba con 20 unidades móviles (10 automóviles y 10 camionetas), operativas, por lo que para el 2017 se lograra intensificar el patrullaje vehicular, en las 14 zonales que se encuentra dividido el Distrito, para lo cual se cuenta con 38 unidades vehiculares (28 camionetas, 10 automóviles y 01 moto lineal) lo cual permitirá fortalecer las acciones de prevención, disuasión y apoyo en el control de la violencia en las zonas donde se registren mayores incidencias.

CUADRO COMPARATIVO
Regimen aprobado con Ordenanza N° 350-MDC y período 2017
UNIDADES MOVILES : AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y MOTOCICLETA

VEHICULOS	Ordenanza 350-MDC	2017	
		INCREMENTO	TOTAL
AUTOMOVILES	10	0	10
CAMIONETAS	10	18	28
MOTOCICLETAS	0	1	1
TOTAL	20	19	39

Variación de predios y Contribuyentes afectos al servicio:

Con el Regimen aprobado con Ordenanza N° 349-MDC, en el año 2012, se prestaba el servicio de Serenazgo en las 14 zonales establecidas y a una cantidad de 94,163 predios y en el 2017 se han incrementado la cantidad de predios afectos a 107,320 con una variación de 13,157 predios siendo un incremento de predios del 13.97%. Asimismo, se ha incrementado la cantidad de contribuyentes de 77,617 del 2012, a 87,132 para el 2017, con una variación de 9,515 contribuyentes siendo de 12.26%, la variación del 2017 con respecto al 2012.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES				
DESCRIPCION	2016	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	77,617	87,132	9,515	12.26%
PREDIOS	94,163	107,320	13,157	13.97%

5. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE ARBITRIOS 2017

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	77,867	87,335	9,468	12.16%
PREDIOS	94,617	108,023	13,406	14.17%

Para el periodo 2017 se incrementa el universo de contribuyentes afectos e inafectos de 77,867, según Ordenanza 349-MDC, a 87,335 en el periodo 2017 con un incremento de 9,468 contribuyentes con una variación porcentual de 12.16% de incremento.

Para el periodo 2017 se incrementa el número de predios afectos e inafectos de 94,617 con Ordenanza 349-MDC, a 108,023 en el periodo 2017 con un incremento de 13,406 predios, con una variación porcentual de 14.17%.

5.1. SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS DEL DISTRITO

5.1.1 CANTIDAD DE PREDIOS

La cantidad de contribuyentes y predios se muestran en el cuadro, asimismo se detalla la cantidad de predios afectos.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS BARRIDO DE VIAS 2017				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	77,867	87,132	9,265	11.90%
PREDIOS	91,163	107,578	16,415	18.01%

Que, según Informe N° 141-2016-GR/MC de la Gerencia de Rentas señala que en el Distrito de Comas, durante los últimos 05 años ha experimentado un gran crecimiento y desarrollo inmobiliario en la cuales los terrenos donde se ubicaban antiguos solares actualmente se han realizado construcciones de condominios y edificios residenciales con los cuales se ha incrementado la cantidad de predios y contribuyentes para el periodo 2017.

Para el periodo 2017 se incrementa el universo de contribuyentes de 77,867 según Ordenanza 349-MDC, a 87,132 en el periodo 2017 con un incremento de 9,265 contribuyentes con una variación porcentual de 11.90% de incremento.

Para el periodo 2017 se incrementa el número de predios de 91,163 con Ordenanza 349-MDC, a 107,578 en el periodo 2017 con un incremento de 16,415 predios, con una variación porcentual de 18.01%.

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

SERVICIO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS		
	INAFFECTOS	AFFECTOS	TOTAL CONTRIBUYENTES	INAFFECTOS	AFFECTOS	TOTAL PREDIOS
BARRIDO DE VIAS	203	87,132	87,335	445	107,578	108,023

INAFFECTOS

Para la distribución del costo del servicio de Barrido de Vías para el ejercicio 2017, se están considerando como inafectos a los predios de propiedad de la Municipalidad Distrital de Comas, Entidades religiosas, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, Delegaciones policiales. Se consideran inafectos a 203 contribuyentes y 445 predios para el periodo 2017.

BARRIDO DE VIAS	INAFFECTOS				
	MUNICIPALIDAD COMAS	ENTIDADES RELIGIOSAS	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU	DELEGACION POLICIAL	TOTAL INAFECTOS
CONTRIBUYENTES	1	200	1	1	203
PREDIOS	194	249	1	1	445

5.1.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE BARRIDO DE VIAS

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Los criterios de distribución utilizados en la metodología corresponden a lo establecido en las sentencias del Tribunal Constitucional sobre los expedientes N° 041-2004-AJ/TC, N° 0053-2004-PI/TC, N° 012-2005-PI/TC y N° 018-2005-PI/TC y en la sentencia del Tribunal Fiscal sobre el expediente N° 3642-2006. Asimismo, el Tribunal preciso en los fundamentos de constitucionalidad material, que será la razonabilidad el parámetro determinante para establecer un criterio cuantificador como válido para cada tipo de arbitrio, en tal sentido se ha empleado los siguientes criterios:

Tamaño del predio

El tamaño del predio expresado en la longitud de los linderos del predio que colindan con las vías públicas, pues el beneficio se da en el barrido y limpieza de las pistas y veredas circunscritas a cada predio. En tal sentido, la

prestación del servicio de barrido de vías del predio que tienen mayor longitud de linderos que colindan con las vías públicas, deberá de corresponder un mayor monto de liquidación por este servicio.

Para unidades inmobiliarias sujetas al régimen de propiedad horizontal, le corresponderá una longitud de frente igual a la longitud de los frentes del lote sobre el cual se ha construido el edificio dividido entre el número de unidades inmobiliarias.

b. Frecuencia del Servicio

La frecuencia de barrido de Vías, es un parámetro que mide el grado de intensidad de la prestación y uso del servicio de barrido de vías, se establece como un criterio de segundo orden que permite una mejor ponderación y distribución del costo del servicio e ingresa en el cálculo para efectos de determinar la tasa anual en proporción repetición semanal que se brinda el servicio. En tal sentido es razonable señalar que aquellos predios que reciben el servicio con mayor frecuencia les corresponderá un monto de liquidación mayor que aquellos que la prestación el servicio es de menor frecuencia.

Para la distribución de los costos del servicio de barrido de vías con los criterios antes mencionado, se necesita conocer las zonas de servicio, la frecuencia y los metros lineales del barrido de vías, información que ha sido elaborada por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, como parte del Plan de Servicio de Barrido de Vías 2017, información que se detalla a continuación:

Metros lineales por zona de servicio (ML): Mediante Informe N° 739-2016-SGRYOC-GR/MC emitido por la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente, establece que el total de predios asciende a 107,578 cuyo frentes dan un total de 1,164,306.96 metros lineales que se distribuyen en el costo del servicio de Barrido de Vías prestados en el Distrito. No se utiliza medida presunta alguna para el desarrollo de la presente metodología se cuenta con los metros lineales exactos.

GRUPO DE SERVICIO	TURNO(FRECUENCIA)	DESCRIPCIÓN DEL PERIMETRO (metro lineal)
GRUPO I	20	213,478.50
GRUPO II	4	950,828.46
		1,164,306.96

DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE BARRIDO DE VÍAS

El Costo del Servicio de Barrido de Vías, se distribuye entre los contribuyentes cuyos predios están afectos al servicio, para ello se ha tenido en cuenta la cantidad de metros lineales barridos y la frecuencia de barrido semanal.

La información de metros lineales de barridos y su frecuencia, así como también las vías a los que se brinda el servicio, ha sido proporcionada por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato con Informe No 512-2016-SGLPO-GSCG/MC.

CALCULO DE TASA:

CATEGORIZACION DE VIAS POR ZONAS EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO

Categoría de vías	Intensidad del Servicio
GRUPO I	20 veces al mes
GRUPO II	04 veces al mes

La frecuencia del servicio para los predios ubicados en el grupo I es de 20 veces al mes y la frecuencia del servicio para los predios ubicados en el Grupo II es de 4 veces al mes.

CÁLCULO DEL COSTO MENSUAL POR TIPO DE SERVICIO - 2017

Para efectos de determinar la distribución del costo del servicio se debe tener en consideración las siguientes definiciones:

- (1)= Frontis en metro lineal (2)= Frecuencia del servicio mensual
- (3)= (1) * (2) *12 (Ponderación Anual)
- (4)= (3)/ (3) (% ponderación anual)
- (5)= (4) * (5) (Costo Anual)
- (6)= (5) / 12 (Costo mensual)

CUADRO A1 :CÁLCULO DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VÍAS POR TIPO DE SERVICIO

Categoría de vías	Nº de Predios	Frontis en ml	Frecuencia del servicio mensual	Ponderación Anual	% Ponderación anual	Costo Anual	Costo Mensual
		(1)	(2)	(3)= (1)x(2)x(12)	(4)= (3)/5(3)	(5)= (4) * (5)	(6)= (5) /12
GRUPO I	16,589	213,478.50	20	51,234,840.00	52.89%	531,561.57	44,296.80
GRUPO II	90,989	950,828.46	4	45,633,768.06	47.11%	473,512.67	39,459.39
	107,578	1,164,306.96		96,874,608.08	100.00%	1,005,074.24	83,756.19

CÁLCULO DE LA TASA MENSUAL Y ANUAL DEL SERVICIO - 2017

Para efectos de determinar la distribución del costo del servicio se debe tener en consideración las siguientes definiciones:

- (1)= Frontis en metro lineal (6)= Costo Mensual
- (7)= (6)/(1) Tasa Mensual
- (8)= (7) * 12 Tasa Anual

Para obtener la tasa a pagar por concepto de barrido de Vías, se toma como punto de partida el costo mensual (6) que se detalla en el cuadro A1, que es el resultado de multiplicar el frontis en ml (1) * frecuencia del servicio (2) y se obtiene la ponderación anual del servicio (3) y el porcentaje de ponderación anual (4) que se obtiene de dividir (3) entre la sumatoria de (3). Habiéndose obtenido dicha información procedemos a determinar el costo Anual (5) que se obtiene de multiplicar (4) por la sumatoria de (5) y finalmente se obtiene el costo mensual (6), que se obtiene de dividir (5) el costo anual entre los 12 meses. Luego se obtiene la Tasa mensual (7) que se obtiene de dividir el costo mensual (6), entre el frontis en metros lineales por grupo de servicio (1), posteriormente para obtener la tasa anual (8), se multiplica la tasa mensual (7) por 12, obteniendo de esta manera las tasas a pagar en forma mensual y anual; quedando claro que a mayor ML de frontis, mayor tasa a pagar.

CÁLCULO DE TASAS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VÍAS PERIODO 2017

Categoría de vías	Frontis en ml	Costo Mensual	Tasa Mensual (\$)	Tasa Anual (\$)
	(1)	(6)	(7)=(6)/(1)	(8)=(7) *12
GRUPO I	213,478.50	44,296.80	0.2075	2.4900
GRUPO II	950,828.46	39,459.39	0.0415	0.4980

5.2 SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

5.2.1 CANTIDAD DE PREDIOS

La distribución del costo del servicio se efectuará sobre la información almacenada en la base de datos del registro predial, en el cual se ha identificado a 84,632 contribuyentes afectados, propietarios de 103,665 predios.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS afectados RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	77,867	84,632	6,765	8.69%
PREDIOS	91,906	103,665	11,759	12.79%

Que, según Informe N° 141-2016-GR/MC de la Gerencia de Rentas señala que en el Distrito de Comas, durante los últimos 05 años ha experimentado un gran crecimiento y desarrollo inmobiliario en la cuales los terrenos donde se ubicaban antiguos solares actualmente se han realizado construcciones de condominios y edificios residenciales con los cuales se ha incrementado la cantidad de predios y contribuyentes para el periodo 2017.

Para el periodo 2017 se incrementa el universo de contribuyentes de 77,867 con ordenanza 349-MDC a 84,632 en el periodo 2017 con un incremento de 6,765 contribuyentes con una variación porcentual de 8.69%.

Para el periodo 2017 se incrementa el número de predios de 91,906 con Ordenanza 349-MDC a 103,665 en el periodo 2017 con un incremento de 11,759 predios con una variación porcentual de 12.79%.

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

INAFFECTOS	AFFECTOS	TOTAL CONTRIBUYENTES	INAFFECTOS	AFFECTOS	TOTAL PREDIOS
2,703	84,632	87,335	4,358	103,665	108,023

INAFFECTOS

Para la distribución del costo del servicio de Recolección de residuos Sólidos, para el ejercicio 2017, se están considerando como inafectos a los predios de propiedad de la Municipalidad Distrital de Comas, TSC, entidades religiosas, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, Delegaciones policiales. Se consideran inafectos 2,703 contribuyentes y 4,358 predios para el periodo 2017.

RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS	INAFFECTOS					
	MUNICIPALIDAD COMAS	ENTIDADES RELIGIOSAS	TSC	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU	DELEGACION POLICIAL	TOTAL INAFECTOS
CONTRIBUYENTES	1	200	2,500	1	1	2,703
PREDIOS	194	349	3,813	1	1	4,358

ANEXO N° 4.1 - COMAS, NUMERO DE PREDIOS AFFECTOS E INAFECTOS AL PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS.

Servicio	Predios Afectos	Predios Inafectos	Número total de Predios
Recolección de Residuos Sólidos	103,665	4,358	108,023
TOTAL	103,665	4,358	108,023
Predios Inafectos:			
Terrenos sin construir	2013		
Predios de Entidades Religiosas destinados a templos, conventos o monasterios	249		
Predios de propiedad de la Municipalidad Distrital de Comas	194		
Predios del cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Peru	1		
Predios de Delegaciones policiales	1		
	4,358		

Para la distribución del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2017, se están considerando como inafectos, a los predios de la Municipalidad Distrital de Comas, predios destinados a Entidades religiosas, TSC, predios del Cuerpo general de Bomberos Voluntarios del Perú y delegaciones policiales.

TIPOS DE USO DEL PREDIO

El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por este servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se genera una mayor o menor cantidad de residuos sólidos y por tanto demandarán una mayor o menor prestación del servicio, incidiendo de esta manera en los costos.

USO	Categoría de Uso	Cantidad de Predios/ predios/ otros usos
		(a)
TOTAL		183,069
CASA HABITACIÓN		87,840
1	Zonal 1	4,654
2	Zonal 2	6,563
3	Zonal 3	8,416
4	Zonal 4	7,390
5	Zonal 5	9,071
6	Zonal 6	9,755
7	Zonal 7	4,728
8	Zonal 8	7,093
9	Zonal 9	7,257
10	Zonal 10	8,088
11	Zonal 11	4,834
12	Zonal 12	6,494
13	Zonal 13	5,568
14	Zonal 14	3,810
OTROS USOS		16,829
1	Comercio y similares	11,091
2	Restaurantes, pizzerías, chifas y servicios similares	762
3	Hoteles, hospedajes y hostales	240
4	Supermercados	6
5	Mercado Vectivo	41
6	Mercado Minorista	0
7	Mercado Mayorista	2
8	Instituciones Educativas	920
9	Instituciones Estatales	49
10	Industrias	204

Definición de los Tipos de Uso del Predio:

1. **CASA HABITACION:** Son predios destinados al uso e vivienda del propietario u ocupante, comprende la mayor cantidad de predios del Distrito.

COMERCIO y similares,

3. **RESTAURANT**, pollerías, chifas y servicios similares.
4. **HOTELES, HOSPEDAJES**, Hostales
5. **SUPERMERCADOS**: Predios destinados al uso de actividades comerciales que cuentan con autorización Municipal como: Supermercados.
6. **MERCADO Vecinal**: Predios destinados al uso de actividades de comerciales que cuentan con autorización Municipal como: Mercados de pequeña envergadura y que cuentan con menos de 100 puestos y cuya generación de residuos sólidos, es menor con respecto a los mercados minoristas y mayoristas.
7. **MERCADOS Minorista**: Predios destinados al uso de actividades de comerciales que cuentan con autorización Municipal como: Mercados minorista.
8. **MERCADO Mayorista**: Predios destinados al uso de actividades de comerciales que por su naturaleza generan una gran cantidad de residuos sólidos diarios.
9. **INSTITUCIONES EDUCATIVAS**: Aquellos predios que debido a su uso o actividad económica respectiva son generadores de residuos y desechos tanto por su actividad propia como por la población flotante que genera.
10. **INSTITUCIONES ESTATALES**: Se incluye en este grupo Entidades públicas y privadas, Entidades financieras y de servicios en general.
11. **INDUSTRIA**: Se encuentran los predios que realizan actividades industriales y por sus características no solo generan residuos como producto de su actividad sino que albergan personal laboral que genera residuos adicionales.

5.2.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para el servicio de recolección de residuos sólidos se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

a. Uso del predio

Es un criterio de clasificación de la actividad económica que se desarrolla en el predio. Se trata de diferenciar el costo del servicio según el tipo de uso del predio, teniendo en consideración que la actividad económica es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de residuos sólidos.

En ese sentido, se ha podido identificar una estructura variada de grupos diferenciados de predios en función de la generación de residuos sólidos, las cuales han sido agrupadas según la actividad similar que realizan:

b. Tamaño del predio

Es un criterio que está determinado por el área construida del predio expresada en metros cuadrados, que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos; se entiende que a mayor área construida se presume mayor generación de residuos sólidos, es decir mayor prestación del servicio.

Se considera que a medida que mayor área construida mayor será la población que esta edificación alberga y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores. Para la distribución del costo del uso Casa Habitación se definen dos criterios adicionales:

c. Número de habitantes

Es un criterio que determina el promedio de habitantes por predio. La cantidad de personas que habitan un predio constituye una variable relacionada a la cantidad de generación de residuos sólidos, en tal sentido, permite ponderar mejor la prestación del servicio.

En este contexto, los predios de uso casa habitación con mayor número de personas, potencialmente han de generar mayor cantidad de residuos sólidos, por tanto reciben un mayor beneficio, respecto del predio en el que habitan un menor número de personas y por consiguiente los montos a pagar han de ser diferenciados.

d.- Zona de servicio

Se consideran catorce (14) zonas de servicio, las mismas que están determinadas en función a la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos y la demanda de atención de cada zona. El Distrito de Comas, se distribuye en 45 rutas de recolección, las que están detalladas en el resumen del Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE RESIDUOS SOLIDOS

Para el cálculo del peso promedio de residuos sólidos generados por cada uso de predio está sustentado en el cuadro de Generación diario de residuos sólidos generados por predio del Distrito de Comas 2017, formulado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, con Informe N°512-2016-SGLPO-GSCG/MC. Para la distribución del costo se está considerando los predios afectos.

PREDIOS DE USO CASA HABITACION

ZONA	Cantidad de Predios por Zona	Habitantes por Zona	Kg. x hab	Promedio de Habitantes por Predio en cada zona	Generación por predio diario	Generación zona al día
	(a)	(b)	(c)	Hab.	Kg.	(a) * (b) * (c)
ZONAL 1	4,854	35,421	0.5750	7	4.20	20,367.28
ZONAL 2	8,563	44,778	0.5750	6	3.45	25,747.49
ZONAL 3	8,416	37,026	0.5750	5	2.88	21,290.00
ZONAL 4	7,390	37,500	0.5750	6	3.45	21,562.68
ZONAL 5	6,971	36,065	0.5750	6	3.45	20,737.44
ZONAL 6	6,755	62,465	0.5750	10	5.75	35,917.38
ZONAL 7	4,726	34,347	0.5750	8	4.60	19,749.55
ZONAL 8	7,093	37,185	0.5750	6	3.45	21,381.65
ZONAL 9	7,257	44,436	0.5750	7	4.03	25,550.90
ZONAL 10	5,009	38,251	0.5750	8	4.60	21,994.33
ZONAL 11	4,834	42,041	0.5750	9	5.16	24,173.38
ZONAL 12	6,494	27,510	0.5750	5	2.88	15,618.30
ZONAL 13	5,588	39,852	0.5750	8	4.60	22,914.76
ZONAL 14	3,810	14,155	0.5750	4	2.30	8,138.83
TOTAL	87,840	531,032				305,343.66

PREDIOS OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACION

PREDIOS OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACION	Número de predios	Generación diaria RRSS en Kg x predio	Cantidad de RR.SS. Anuales (TN)	Cantidad de RR.SS. diarios (TN)
Comercio y similares	13,591	2.21	10,963.18	30.04
Restaurantes, pollerías, chifas y servicios similares	762	31.20	8,677.66	23.77
Hoteles, hospedajes y hostales	240	6.11	535.24	1.47
Supermercados	8	342.37	749.79	2.05
Mercado Vecinal	41	450.17	6,736.81	18.46
Mercado Minorista	10	3,471.00	12,669.15	34.71
Mercado Mayorista	2	6,710.00	4,896.30	13.42
Instituciones Educativas	920	22.90	7,689.82	21.07
Instituciones Estatales	49	102.70	1,836.79	5.03
Industrias	204	43.22	3,218.16	8.82
TOTAL	15,825		57,974.89	158.84

Respecto a la información de generación de residuos tomados para la determinación de las tasas de Recolección consideraba a los residuos industriales; por lo cual se justifica que la generación de residuos se encuentra actualizada, lo que nos permite generar tasas sinceras respecto a los diferentes tipos de predios afectos.

5.2.3. DISTRIBUCION DEL COSTO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS POR CATEGORIA

CUADRO N° 4.3 : COMAS, DETERMINACIÓN DEL COSTO POR CATEGORÍAS SEGÚN LA CANTIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS

N°	Categoría	Cantidad de residuos sólidos generados (Toneladas)	Proporción (%)	Costo Total del servicio (S/)	costo por categoría (S/)	Porcentaje por categoría %
		(a)	(b) = ((a)/Σ(a)%)	(c)	(d) = (b) * (c)	(e) = (d)/Σ(d)%
I	Predios de uso Casa Habitación	111,450.20	66.76%	14,519,971.75	9,551,447.30	66.76%
II	Predios de otros usos	57,974.78	34.22%		4,968,524.39	34.22%
TOTAL		169,424.97	100.00%		14,519,971.75	100.00%

En el cuadro 4.3 de Determinación del costo por categorías según la cantidad de Residuos Sólidos producidos, en primer lugar se determina el costo por uso de predios de uso casa habitación y de aquellos predios de otros usos. Se determina que los predios de su CASA HABITACION generan 111,450.20 Tn anuales de Residuos Sólidos (a) de acuerdo a la información contenida en el estudio de caracterización de residuos sólidos remitida por la Sub Gerencia de Limpieza pública y ornato con Informe No 674 -2016-SGLPD-GSCGA/MC y de los predios de otros usos generan 57,974.78 Tn anuales de residuos sólidos. Que la proporción en % (b) se obtiene de dividir cantidad de Residuos Sólidos generados (toneladas) (a) entre la sumatoria residuos sólidos generados (a) en porcentajes. El costo total del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el periodo 2017, que asciende a S/ 14,519,971.75 Soles (c). El costo por categoría (d), se obtiene de multiplicar la proporción en % (b) por el costo total del servicio (c) y finalmente el porcentaje por categoría (e) se obtiene de dividir el costo por categoría (d) entre la sumatoria del costo por categoría. Finalmente se obtiene el costo de los predios considerados de otros usos diferentes a casa habitación y representa el 34.22% del Costo Total del servicio de S/ 14,519,971.75 Soles, obteniéndose un costo para dichos predios de S/ 4,968,524.39 Soles para el periodo 2017.

CÁLCULO DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS OTROS USOS- 2017

- a: Cantidad de Predios por Usos
- b: Generación Kg/ predio
- c: Generación Kg/uso al día
- d: % participación

g) Costo Total del Servicio RRCC

h) Costo Relativo por Usos

CUADRO Nº 4.5- COMAS, DETERMINACIÓN DEL COSTO POR USO DEL PREDIO SEGÚN LA CANTIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS

Uso	Uso	Cantidad de Predios por uso	Generación Kg. por predio diario	Generación Kg. a uso diario	Proporción (%)	Costo Total del servicio (g)	Costo Relativo por uso (h)
		(a)	(b)	(c) = (a)(b)	(d) = (c)/(34.78)	(e)	(f) = (e)/(d)
A	Comercio y similares	13,581	2.21	30,008.11	18.91%	4,968,524.39	800,550.94
B	Restaurantes, pizzerías, cafés y servicios similares	762	31.20	23,774.40	14.57%		740,686.21
C	Hoteles, hospedajes y hostales	240	6.11	1,466.40	0.82%		45,870.43
D	Supermercados	6	342.37	2,054.22	1.29%		64,258.01
E	Mercado Vecinal	41	490.17	19,457.01	11.62%		577,353.36
E	Mercado Minorista	10	3,471.00	34,710.00	21.85%		1,085,762.29
E	Mercado Mayorista	2	9,710.00	13,401.00	8.40%		415,750.74
F	Instituciones Educativas	820	22.95	21,068.00	13.25%		656,027.87
G	Instituciones Estatales	49	102.70	5,032.30	3.17%		157,415.27
H	Industria	204	43.22	8,816.88	5.88%		275,800.64
TOTAL		18,825		158,835.32	100.00%		4,968,524.39

En el cuadro 4.5 se tiene el costo de los predios denominados de otros usos por S/ 4,968,524.39 Soles y se obtiene el costo relativo por usos para el periodo 2017. En primer lugar se determina generación de Kg por uso diario por tipo de predio (c) y se obtiene de multiplicar cantidad de predios por uso (a) por la generación de kg por predio diario (b) , luego se obtiene la proporción en porcentajes (d) , dividiendo (c) entre la sumatoria de (c) , finalmente se obtiene el costo relativo por uso (f) multiplicando la proporción en porcentajes (d) por el costo total del servicio (e) para dichos predios de S/ 4,968,524.39 Soles para el periodo 2017.

CÁLCULO DE LA TASA DE DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS OTROS USOS

Para determinar las tasas del servicio de los predios de usos distintos a casa habitación, se ha considerado la cantidad de predios en metros cuadrados (c) y el costo anual distribuido por uso del predio (b) el cual al dividirlo entre el tamaño del predio se determina la tasa anual en soles por metro cuadrado (d), el cual se divide entre 12 meses para hallar la tasa mensual en soles por metro cuadrado (e). Se consideran los predios afectos y exonerados.

CÁLCULO DE LA TASA DE OTROS USOS - 2017

- a: Cantidad de Predios por Usos
- b: Costo Relativo por Usos
- c: Área Construida
- d: Tasa Anual x m2 x uso
- e: Tasa Mensual x m2 x uso

CUADRO Nº 4.6.- COMAS. DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS PREDIOS DEDICADOS A OTROS USOS.

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios	Costo Relativo por uso anual	Área Construida	Tasa Anual	Tasa Mensual
					$\frac{b}{c} \times m^2$	$\frac{b}{c} \times m^2$
		(a)	(b)	(c)	(d) = (b)/(c)	(e) = (d)/12
A	Comercio y similares	13,591	939,558.94	927,093.00	1.010	0.0841
B	Restaurantes, pizzerías, chifas y servicios similares	762	743,686.51	187,880.00	3.960	0.3291
C	Hoteles, hospedajes y hostales	240	45,870.43	101,466.00	0.450	0.0375
D	Supermercados	5	84,258.01	36,254.00	1.770	0.1475
E	Mercado Vecinal	41	577,353.38	32,650.00	17.680	1.4733
E	Mercado Minorista	10	1,085,762.79	54,400.00	19.950	1.6625
F	Mercado Mayorista	2	419,790.74	19,900.00	21.090	1.7575
G	Instituciones Educativas	920	659,027.67	411,282.00	1.600	0.1333
H	Instituciones Estatales	49	157,415.27	96,556.00	1.630	0.1358
I	Industrias	204	279,800.64	106,989.00	2.570	0.2141
TOTAL		15,825	4,968,524.39	1,974,960.00		

En el cuadro 4.6 Determinación de la tasa del Servicio de Recolección de residuos Sólidos de los predios dedicado a otros usos se obtiene la tasa final por uso para el periodo 2017.

DISTRIBUCIÓN DE LA TASA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL USO CASA HABITACIÓN

Para determinar las tasas de los predios de uso casa habitación, de acuerdo a las diferentes zonas de prestación del servicio se describe a continuación.

Tomando como referencia las zonas de prestación del servicio, se identifica la cantidad de predios (a) y el peso diario de residuos sólidos que se genera por zona (b), el cual al multiplicar por la cantidad de predios, se determina el peso total diario por zona (c), luego se calcula la ponderación (d) que resulta de dividir los pesos por zonas entre el peso total. Ahora bien se consigna el costo anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos de Casa Habitación (e), para multiplicarlo por cada ponderación porcentual, obteniéndose el costo anual por zona (f). Finalmente se divide el costo anual por zona entre el tamaño del predio (g) para determinar la tasa anual en soles por metro cuadrado (h), en cual se divide entre 12 meses para hallar la tasa mensual en soles por metro cuadrado (i).

CÁLCULO DE LA TASA DE CASA HABITACIÓN - 2017

- a: Cantidad de Predios
- b: Generación Kg/predio al día
- c: Generación Kg al día
- d: % de Participación
- e: Costo Casa Habitación

h. Tasa Mensual $\times M2$

[illegible]

104



CANTIDAD DE PREDIOS

La distribución del costo del servicio para el periodo 2017, se efectuará sobre la información almacenada en la base de datos del registro predial, en el cual se ha identificado a 84,632 contribuyentes afectos, propietarios de 103,665 predios.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS PARQUES Y JARDINES				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	77,867	84,632	6,765	8.69%
PREDIOS	91,906	103,665	11,759	12.79%

Que, según Informe N° 141-2016-GR/MC de la Gerencia de Rentas señala que en el Distrito de Comas, durante los últimos 05 años ha experimentado un gran crecimiento y desarrollo inmobiliario en la cuales los terrenos donde se ubicaban antiguos solares actualmente se han realizado construcciones de condominios y edificios residenciales con los cuales se ha incrementado la cantidad de predios y contribuyentes para el periodo 2017.

Para el periodo 2017 se incrementa el universo de contribuyentes de 77,867 con ordenanza 349-MDC a 84,632 en el periodo 2017 con un incremento de 6,765 contribuyentes con una variación porcentual de 8.69%.

Para el periodo 2017 se incrementa el número de predios de 91,906, con Ordenanza 349-MDC a 103,665 en el periodo 2017 con un incremento de 11,759 predios con una variación porcentual de 12.79%.

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

SERVICIO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS		
	INAFECTOS	AFECTOS	TOTAL CONTRIBUYENTES	INAFECTOS	AFECTOS	TOTAL PREDIOS
PARQUES Y JARDINES	2,703	84,632	87,335	4,358	103,665	108,023

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS INAFECTOS

Se encuentran inafectos del 100% del pago de los Arbitrios de Parques y Jardines – los predios de propiedad de la Municipalidad Distrital de Comas, TSC, entidades religiosas, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, Delegaciones policiales. Se consideran inafectos 2,703 contribuyentes y 4,358 predios para el periodo 2017.

PARQUES Y JARDINES	INAFECTOS					
	MUNICIPALIDAD COMAS	ENTIDADES RELIGIOSAS	TSC	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU	DELEGACION POLICIAL	TOTAL INAFECTOS
CONTRIBUYENTES	1	200	2,500	1	1	2,703
PREDIOS	194	249	3,913	1	1	4,358

METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución de Parques y Jardines se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

a. Ubicación del predio.

La ubicación del predio es un criterio determinante, pues su cercanía a las áreas verdes del distrito, se convierte en el indicador básico de la intensidad real o potencial. Es decir, quien habita frente a un área verde, recibe real o potencialmente un mayor servicio expresado en goce de la calidad ambiental, paisajismo, recreación, deporte, ornato, entre otros, respecto a alguien que vive alejado del mismo.

Considerando este concepto de disfrute, se ha efectuado la categorización de los predios en razón de su acceso a las áreas verdes en tres categorías, predios frente de áreas verdes, predios cerca de áreas verdes y predios lejos de áreas verdes. Información sustentada con 452-2016-SGAV/MDC, de la Sub Gerencia de Areas Verdes.

b. Índice de disfrute:

Índice de Disfrute

Es un indicador que mide la intensidad del disfrute que brindan las áreas verdes considerando su cercanía al predio, es decir que a mayor cercanía del predio al área verde mayor es el nivel de disfrute, generando una mayor prestación del servicio.

ÍNDICE DE DISFRUTE

GRUPO SERVICIO	Ubic. Predio	Índice de disfrute (Base: Predios Ubic. FAV)
GRUPO I	FAV	2.90
	CAV	1.74
	LAV	1.00
	FAV	3.76
GRUPO II	CAV	2.00
	LAV	1.00

Para una mejor prestación del servicio el Distrito se ha dividido en 02 Grupos de Servicio. En el Grupo I, el Índice de "Disfrute del área verde" de cada ubicación de predio entre la base el cual se ha tomado como referencia (2.90 para predios Frente a áreas verdes, 1.74 para predios cerca áreas verdes (dentro de 01 cuadra de áreas verdes) y 1.00 para predios lejos de áreas verdes (más de 100 metros). Con respecto al Grupo II, el índice de "Disfrute del área verde" de cada ubicación de predio entre la base el cual se ha tomado como referencia (3.76 para predios Frente a áreas verdes, 2.00 para predios cerca áreas verdes (dentro de 01 cuadra de áreas verdes) y 1.00 para predios lejos de áreas verdes (más de 100 metros).

DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO.

La distribución del costo del servicio de Parques y Jardines, para cada categoría de grupo de servicio, se calculan a partir de consignar la cantidad de áreas verdes por grupo de servicio (a) y que dividiéndose la cantidad de áreas verdes por cada grupo entre el total de áreas verdes, se obtiene el porcentaje de participación por grupo de servicio (b). Ahora bien, se consigna el costo anual del servicio de Parques y Jardines (c), para multiplicarlo por cada porcentaje de participación (b), cuyo resultado es el Costo total por grupo de servicio (d).

DISTRIBUCION DE COSTOS POR GRUPOS DE SERVICIOS DE AREAS VERDES

GRUPO SERVICIO	Zonales	AREA VERDES (extensión en m2)	% de participación	COSTO TOTAL (b)	COSTO TOTAL POR GRUPO DE SERVICIO
		(a)	(b)=(a)/E(a)	(c)	(d) = (b) * (e)
GRUPO I	1,6,7,8,9,10,11	1,553,398.80	75.36%	3,971,611.28	3,151,734.03
GRUPO II	2,3,4,5,12,13,14	404,093.79	20.64%		819,877.25
		1,957,492.59	100.00%		3,971,611.28

Para un mejor prestación del servicio se ha dividido el Distrito en 02 Grupos:

GRUPO I: Se considera predios afectos y de ellos 15,871 predios se ubican frente a área verde, 26,169 predios se ubican cerca a área verde hasta 100 metros lineales y 6,916 predios se ubican lejos de áreas verdes.

GRUPO II: Se considera predios afectos y de ellos 6,952 predios se ubican frente a área verde, 14,586 predios se ubican cerca a área verde hasta 100 metros lineales y 33,171 predios se ubican lejos de áreas verdes.

GRUPO / ZONA	Ubic. Predio	N° de predios (a)
GRUPO I	FAV	15,871
	CAV	26,169
	LAV	6,916
GRUPO II	FAV	6,952
	CAV	14,586
	LAV	33,171
		103,665

CÁLCULO DE TASA:

CÁLCULO DE LA TASA DE PARQUES Y JARDINES - 2017

GRUPO / ZONA	Ubic. Predio	N° de predios (a)	Índice de disfrute (b)	Ponderación (c) = (a) * (b)	% de participación (d) = (c) / (e)	COSTO TOTAL POR GRUPO SERVICIO (e)	Costo según ubicación (f) = (e) * (d)	Tasa anual por predio (g) = (f) / (a)	Tasa mensual por predio (h) = (g) / 12
GRUPO I	FAV	15,871	2.50	40,025.00	46.74%	2,151,734.03	1,473,064.54	92.81	7.73
	CAV	26,169	1.74	45,534.06	46.34%		1,457,322.54	55.69	4.64
	LAV	6,916	1.00	6,916.00	7.02%		221,347.35	32.01	2.67
GRUPO II	FAV	6,952	3.76	26,139.52	28.54%	898,877.23	242,206.18	34.84	2.90
	CAV	14,586	2.00	29,172.00	32.37%		270,207.16	18.53	1.54
	LAV	33,171	1.00	33,171.00	37.40%		307,361.87	9.27	0.77
		103,665		88,482.52		3,971,611.26			

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

- * Identificar la Ubicación al cual pertenece el predio.
- * Identificar la tasa que le corresponde al predio según su ubicación.
- * Finalmente el monto a pagar es igual a la tasa del predio.

Monto a pagar (soles) = Tasa (soles/predio)

El cálculo de la Tasa servicio de Parques y Jardines, para cada categoría de grupo de servicio, se calcula a partir de consignar el número de predios por categoría (a) y el índice de disfrute por grupo de servicio y ubicación (b). La ponderación (c), se obtiene de multiplicar número de predios (a) por el índice de disfrute (b), luego se obtiene el porcentaje de participación (d) de dividir la ponderación (c) entre la sumatoria de ponderación (c). Posteriormente, se consigna el costo total por grupo de servicio de Parques y Jardines (e), para multiplicarlo por cada porcentaje de participación (d), cuyo resultado es el costo anual según ubicación por grupo de servicio (f), que se divide entre el número de predios según ubicación por grupo de servicio (a) para finalmente obtener la Tasa anual por predio según ubicación (g) y la Tasa mensual por predio (h) que resulta de dividir entre 12 meses.

Cálculo de la tasa individual mensual de un predio Frente a Área Verde
Monto (S/) = tasa por predio según ubicación

Ubicación	Tasa individual mensual de un predio según su ubicación al área verde (S/)
Frente a Parque Grupo I	1.74
Frente a Parque Grupo II	2.90

5.4. SERVICIO DE SERENAZGO

5.4.1 CANTIDAD DE PREDIOS

La distribución del costo del servicio se efectuará sobre la información almacenada en la base de datos del registro predial, en el cual se ha identificado a 87,132 contribuyentes afectos, propietarios de 107,578 predios afectos.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS SERENAZGO				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	77,867	87,132	9,265	11.90%
PREDIOS	94,163	107,578	13,415	14.25%

Que, según Informe N° 141-2016-GR/MC de la Gerencia de Rentas señala que en el Distrito de Comas, durante los últimos 05 años ha experimentado un gran crecimiento y desarrollo inmobiliario en la cuales los terrenos donde se ubicaban antiguos solares actualmente se han realizado construcciones de condominios y edificios residenciales con los cuales se ha incrementado la cantidad de predios y contribuyentes para el periodo 2017.

Para el periodo 2017 se incrementa el universo de contribuyentes de 77,867, con relación a la Ordenanza 350-MDC a 87,132 en el periodo 2017 con un incremento de 9,265 contribuyentes con una variación porcentual de 11.90%.

Para el periodo 2017 se incrementa el número de predios de 94,163 con Ordenanza 350-MDC a 107,578 en el periodo 2017 con un incremento de 13,415 predios, con una variación porcentual de 14.25%.

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS 2017

SERVICIO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS		
	INAFFECTOS	AFECTOS	TOTAL CONTRIBUYENTE	INAFFECTOS	AFECTOS	TOTAL PREDIOS
SERENAZGO	203	87,132	87,335	445	107,578	108,023

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS INAFFECTOS

Se encuentran inafectos del 100% del pago de los Arbitrios de Serenazgo, los predios de propiedad de la Municipalidad Distrital de Comas, Entidades religiosas, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, Delegaciones policiales. Se consideran inafectos 203 contribuyentes y 445 predios para el periodo 2017.

SERENAZGO	INAFFECTOS					
	MUNICIPALIDAD COMAS	ENTIDADES RELIGIOSAS	TSE	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	DELEGACION POLICIAL	TOTAL INAFFECTOS
CONTRIBUYENTES	1	200	0	1	1	203
PREDIOS	194	240	0	1	1	445

Que, con Informe N° 156-2016-SGSC-GSCICM/MC, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, remite el Plan Anual del Servicio de Serenazgo, los niveles de incidencias por tipo de predios para el periodo 2017.

5.4.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

a. Ubicación del Predio por Zona

La prestación del servicio de Serenazgo es más intensa en zonas de mayor de peligrosidad, por ello en las zonas municipales se prestará un servicio diferenciado, en función a los niveles de peligrosidad de cada una de ellas.

b. Uso del predio

El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por este servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se producirá mayor o

menor grado de peligrosidad y por tanto demandarán una mayor o menor prestación del servicio, incidiendo de esta manera en los costos.

El costo del servicio se distribuye proporcionalmente a la intensidad de Servicio en cada una de las zonas, para ello, previamente se ha dispuesto una nueva clasificación de usos de predios, pues la constante actualización y mejoramiento de la información de la base de datos del Sistema de Gestión Municipal ha permitido establecer una conveniente clasificación de usos específicos y por ende permitirá establecer tasas más exactas.

Definición de los Tipos de Uso del Predio:

L1. CASA HABITACION: Son predios destinados al uso e vivienda del propietario u ocupante, comprende la mayor cantidad de predios del Distrito.

L2. CENTROS EDUCATIVOS, son calificados como predios grandes que tiene una gran afluencia de público (alumnos).

L3. COMERCIOS Y OTROS (Predios destinados al uso de actividades comerciales que cuentan con autorización Municipal como: Bodegas, bazar, farmacias, ferreterías, depósitos, talleres, restaurante y comercio en general.

L4. ENTIDADES FINANCIERAS, BANCOS, Se incluye en este grupo a entidades financieras, bancarias y afines a dicho servicio.

L5. ESTACION DE SERVICIO Y GRIFOS

L6. HOSPEDAJES, HOSTALES Y HOTELES: Son predios que por su alta afluencia genera altos índices delictivos.

L7. INDUSTRIA: Industrias, talleres industriales Se encuentran los predios que realizan actividades industriales de gran envergadura y por sus características albergan personal laboral y población denominada flotante que genera altos índices delictivos.

L8. SERVICIOS EN GENERAL (Predios destinados al uso de actividades de servicios restaurante y similares en general.

L9. TERRENOS SIN CONSTRUIR, Son calificados como predios, debido a la falta de infraestructura son lugares potenciales de actos delictivos.

L10. Discotecas, video pubs, Billar, tragamonedas: Por su actividad generan una gran cantidad de intervenciones y actos delictivos.

L11. MERCADOS, Centros comerciales, Galería Comercial, Cines: Por su actividad generan una gran cantidad de intervenciones y actos delictivos.

5.4.3 CALCULO DE LA TASA.

Para el Cálculo de las Tasas del Servicio de Serenazgo, en primer lugar se ha distribuido del Costo Total en proporción a la intensidad de servicio a presentar en el Distrito, determinado el Costo Relativo, de la forma siguiente:

Distribución de costo del Servicio

CUADRO N° 6.2.- COMAS, COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO Y NÚMERO DE INCIDENCIAS POR ZONA DE SERVICIO

ZONA	Número de Incidencias	Proporción de Incidencias (%)	Costo de Servicio (S/.)	Costo por Zona (S/.)
	(a)	(b)=(a)/total(a)	(c)	(d)=(b)x(c)
ZONAL 1	465	6.01%	4,120,588.73	247,618.73
ZONAL 2	659	8.52%		350,926.33
ZONAL 3	597	7.72%		317,910.50
ZONAL 4	563	7.28%		299,805.05
ZONAL 5	526	6.80%		280,102.05
ZONAL 6	612	7.91%		325,698.20
ZONAL 7	599	7.74%		318,975.53
ZONAL 8	580	7.50%		308,857.78
ZONAL 9	999	12.91%		531,980.89
ZONAL 10	492	6.36%		261,996.60
ZONAL 11	488	6.44%		265,191.68
ZONAL 12	345	4.46%		183,717.12
ZONAL 13	456	5.89%		242,826.11
ZONAL 14	347	4.48%		184,782.15
TOTAL	7,738	100%		4,120,588.73

La utilización de porcentajes de participación de la intensidad del servicio, se sustenta en el hecho de que cada zona municipal utilizará el servicio de serenazgo con diferente grado de intensidad. Estos porcentajes han sido calculados en función al grado de peligrosidad dentro de la zona municipal medida por la cantidad de hechos ocurridos en ésta durante el periodo 2016.

Para hallar el porcentaje de participación de Uso en cada Zona se ha tomado una muestra real en el campo, respecto de la intensidad del servicio representada por el número de ocurrencias en el ejercicio 2016 por cada zona, la misma que ha sido elaborada por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, teniendo el siguiente cuadro estadístico:

CALCULO DE LA TASA

Para el cálculo de las tasas anuales se distribuyó el costo total anual asignado a los predios afectos ubicados por cada zona municipal y por uso hallados anteriormente, obteniéndose las tasas representadas. Es decir al monto total que se halló en una zona municipal con determinado uso se le dividió el número de predios que existe en dicho rango.

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Casa habitación	302	485	485	405	412	485	385	425	325	385	385	385	385	385
Centro educativo	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Comercio y otros	88	88	88	72	88	88	52	78	138	21	102	21	72	21
Establecimientos financieros	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Establecimientos de salud	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Industria y comercio	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
Industria	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Servicios en general	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
TSC	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Declaración, Voto Pól. Idem, Suplemento	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
Mercedes, Centro Comercial, Galería comercial, Cve	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17

Podemos apreciar que la mayor incidencia se encuentra en los predios de uso casa habitación de la zona 1 con un total de 6,035 predios y 703 incidencias. En los 4,751 predios casa habitación ubicados en la zona 1 se registran un total de 302 incidencias. En los 87,840 predios de uso casa habitación se registran 5,389 incidencias delictivas para el periodo 2017.

Asimismo en los 19,738 predios de diferentes usos que se encuentran ubicados en la todas las zonas se registran un total de 2,349 incidencias.

Es decir, para un total de 107,578 predios afectos al servicio de Serenazgo se registran un total de 7,738 incidencias delictivas en las 14 zonas en las cuales se encuentra dividido el Distrito de Comas para una mejor prestación del Servicio.

CUADRO Nº 64.- COMAS. DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE SERENAZGO POR ZONAS DE SERVICIO Y USOS DEL PREDIO

Uso del Predio	Número de Predios (a)	Servicio m/m realizados (b)	Proporción (%) (c)=(b)/(a)	Costo total del servicio (d)	Costo por uso (e)=(d)/(c)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/12
TOTAL	107,578	7,738		4,171,588.73	4,171,588.73		
ZONA 1	6,035	485			247,818.73		
CASA HABITACIÓN	4,751	302	64.982%		162,819.09	33.94	2,8300
Centro educativo	51	14	3.0102%		7,405.18	146.18	12,1817
Comercio y otros	1,087	88	18.3247%		40,861.18	43.01	3,5962
Establecimientos financieros	5	5	1.0752%		2,992.57	598.51	49,8758
Establecimientos de salud	7	4	0.8632%		2,130.09	304.29	25,3575
Industria y comercio	38	12	2.5000%	247,818.73	6,500.18	245.77	20,4808
Industria	12	7	1.9354%		3,727.59	310.63	25,8858
Servicios en general	48	5	1.0752%		2,992.57	57.88	4,8233
TSC	103	4	0.3884%		4,171.59		
Declaración, Voto Pól. Idem, Suplemento	6	7	1.3354%		3,727.59	621.26	51,7717
Mercedes, Centro Comercial, Galería comercial, Cve	18	17	3.2250%		6,052.73	476.45	39,7042

SECTOR	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
CASA HABITACION	8,833	426	23,763%	327,915.74	32,87	2,798	
Centro Educativo	79	22	2,763%	11,715.29	146.29	12,303	
Comercio y otros	388	19	13,446%	41,832.03	41.83	3,438	
Edificios (residenciales) y otros	8	8	0.000%	1,867.34	502.61	44,314	
Edificios de servicio y oficinas	2	2	0.000%	1,289.02	52.91	44,314	
Industria	15	7	1,289%	2,737.34	248.50	20,709	
Industria	4	2	0.000%	1,905.03	288.25	22,557	
Servicios en general	49	6	1,004%	3,788.08	85.25	6,423	
TIC	512	15	2,882%	7,867.76	16.27	1,272	
Deportes, Vicio Pub, Inter, Transmision	19	11	1,800%	2,857.60	385.18	48,913	
Merced, Centro Comercial, Galería comercial, Qto	7	6	1,024%	3,788.08	438.44	38,097	
CASA HABITACION	8,833	426	23,763%	327,915.74	32,87	2,798	
Centro Educativo	79	22	2,763%	11,715.29	146.29	12,303	
Comercio y otros	1,031	129	13,012%	37,100.03	35.88	3,883	
Edificios (residenciales) y otros	4	7	0.000%	1,864.17	541.04	45,387	
Edificios de servicio y oficinas	4	2	0.000%	1,277.34	221.47	18,233	
Industria	24	17	1,701%	2,255.84	218.99	18,240	
Industria	8	6	0.000%	2,782.03	384.14	25,748	
Servicios en general	49	7	0.000%	2,154.17	42.08	4,307	
TIC	307	16	1,800%	4,844.67	13.47	1,222	
Deportes, Vicio Pub, Inter, Transmision	19	23	2,000%	1,729.17	424.34	35,782	
Merced, Centro Comercial, Galería comercial, Qto	10	12	1,201%	4,816.17	451.91	38,483	
CASA HABITACION	8,833	426	23,763%	327,915.74	32,87	2,798	
Centro Educativo	79	22	2,763%	11,715.29	146.29	12,303	
Comercio y otros	1,031	129	13,012%	37,100.03	35.88	3,883	
Edificios (residenciales) y otros	4	7	0.000%	1,864.17	541.04	45,387	
Edificios de servicio y oficinas	4	2	0.000%	1,277.34	221.47	18,233	
Industria	24	17	1,701%	2,255.84	218.99	18,240	
Industria	8	6	0.000%	2,782.03	384.14	25,748	
Servicios en general	49	7	0.000%	2,154.17	42.08	4,307	
TIC	307	16	1,800%	4,844.67	13.47	1,222	
Deportes, Vicio Pub, Inter, Transmision	19	23	2,000%	1,729.17	424.34	35,782	
Merced, Centro Comercial, Galería comercial, Qto	10	12	1,201%	4,816.17	451.91	38,483	
CASA HABITACION	8,833	426	23,763%	327,915.74	32,87	2,798	
Centro Educativo	79	22	2,763%	11,715.29	146.29	12,303	
Comercio y otros	1,031	129	13,012%	37,100.03	35.88	3,883	
Edificios (residenciales) y otros	4	7	0.000%	1,864.17	541.04	45,387	
Edificios de servicio y oficinas	4	2	0.000%	1,277.34	221.47	18,233	
Industria	24	17	1,701%	2,255.84	218.99	18,240	
Industria	8	6	0.000%	2,782.03	384.14	25,748	
Servicios en general	49	7	0.000%	2,154.17	42.08	4,307	
TIC	307	16	1,800%	4,844.67	13.47	1,222	
Deportes, Vicio Pub, Inter, Transmision	19	23	2,000%	1,729.17	424.34	35,782	
Merced, Centro Comercial, Galería comercial, Qto	10	12	1,201%	4,816.17	451.91	38,483	
CASA HABITACION	8,833	426	23,763%	327,915.74	32,87	2,798	
Centro Educativo	79	22	2,763%	11,715.29	146.29	12,303	
Comercio y otros	1,031	129	13,012%	37,100.03	35.88	3,883	
Edificios (residenciales) y otros	4	7	0.000%	1,864.17	541.04	45,387	
Edificios de servicio y oficinas	4	2	0.000%	1,277.34	221.47	18,233	
Industria	24	17	1,701%	2,255.84	218.99	18,240	
Industria	8	6	0.000%	2,782.03	384.14	25,748	
Servicios en general	49	7	0.000%	2,154.17	42.08	4,307	
TIC	307	16	1,800%	4,844.67	13.47	1,222	
Deportes, Vicio Pub, Inter, Transmision	19	23	2,000%	1,729.17	424.34	35,782	
Merced, Centro Comercial, Galería comercial, Qto	10	12	1,201%	4,816.17	451.91	38,483	



Q

ZONA 2	5.820	409		308.836,73		
CASA HABITACION	0.418	439	75.7208%	201.734,00	31,30	2.0300
Centro Educativo	20	14	2.1344%	7.455,50	135,54	11.2800
Comercio y otros	1.341	80	12.1386%	42.801,57	40,30	3.4300
Entidad financiera banco y similares	0	0	0.0000%	0,00	0,00	0.0000
Entidad de servicios y otras	4	2	0.0000%	1.068,00	206,25	22.1870
Hospedaje/hotelaria	4	2	0.0000%	1.068,00	206,25	22.1870
Industria	12	7	1.0000%	3.727,50	310,40	25.9880
Servicios en general	40	3	0.7000%	2.852,51	55,16	4.9300
TSC	50	2	0.0000%	1.068,00	33,00	1.6740
Declaración, Voto Pub. elec. Tránsito/multas	10	11	1.8000%	5.857,85	585,70	48.9130
Mercado, Centro Comercial, Galería comercial, Otro	38	20	4.2000%	17.046,40	448,42	37.2000
ZONA 3	9.438	887		317.916,86		0
CASA HABITACION	0.430	480	91.0000%	290.399,00	30,59	2.5720
Centro Educativo	58	15	2.5120%	7.987,70	142,93	11.0940
Comercio y otros	812	80	11.2800%	36.210,91	44,29	3.7150
Entidad financiera banco y similares	0	0	0.0000%	0,00	0,00	0.0000
Entidad de servicios y otras	0	0	0.0000%	0,00	0,00	0.0000
Hospedaje/hotelaria	0	0	0.0000%	0,00	0,00	0.0000
Industria	0	0	0.0000%	0,00	0,00	0.0000
Servicios en general	40	0	0.0000%	1.068,00	310,40	25.9880
TSC	79	0	0.0000%	2.130,00	380,00	29.6800
Declaración, Voto Pub. elec. Tránsito/multas	2	4	0.0000%	2.842,57	55,39	4.2000
Mercado, Centro Comercial, Galería comercial, Otro	0	0	0.0000%	1.068,00	33,00	1.6740
ZONA 4	6.382	580		336.865,85		0
CASA HABITACION	2.220	436	77.4020%	232.176,50	32,15	2.8790
Centro Educativo	48	10	2.0540%	7.987,70	182,01	15.0040
Comercio y otros	940	73	12.9600%	36.873,48	41,13	3.4270
Entidad financiera banco y similares	0	0	0.0000%	1.068,00	206,25	22.1870
Entidad de servicios y otras	0	0	0.0000%	1.068,00	206,25	22.1870
Hospedaje/hotelaria	0	0	0.0000%	1.068,00	206,25	22.1870
Industria	0	0	0.0000%	1.068,00	206,25	22.1870
Servicios en general	60	0	0.0000%	2.130,00	380,00	29.6800
TSC	81	0	0.0000%	2.130,00	380,00	29.6800
Declaración, Voto Pub. elec. Tránsito/multas	10	11	1.8000%	5.857,85	585,70	48.9130
Mercado, Centro Comercial, Galería comercial, Otro	0	0	0.0000%	1.068,00	33,00	1.6740
ZONA 5	7.882	628		336.183,88		0
CASA HABITACION	6.074	412	78.2070%	218.395,50	32,47	2.7900
Centro Educativo	37	12	2.2814%	8.390,18	172,70	14.2817
Comercio y otros	738	40	11.4000%	31.280,80	43,39	3.6070
Entidad financiera banco y similares	0	0	0.0000%	0,00	0,00	0.0000
Entidad de servicios y otras	0	0	0.0000%	1.068,00	206,25	22.1870
Hospedaje/hotelaria	0	0	0.0000%	1.068,00	206,25	22.1870
Industria	0	0	0.0000%	1.068,00	206,25	22.1870
Servicios en general	54	0	0.0000%	2.130,00	380,00	29.6800
TSC	38	1	0.0010%	1.068,00	33,00	1.6740
Declaración, Voto Pub. elec. Tránsito/multas	0	0	0.0000%	1.068,00	33,00	1.6740
Mercado, Centro Comercial, Galería comercial, Otro	10	14	2.4000%	7.455,50	135,54	11.2800
ZONA 6	8.280	812		325.894,29		0
CASA HABITACION	6.042	408	49.1700%	215.847,00	32,47	2.7900
Centro Educativo	79	22	2.7914%	11.716,29	140,29	12.3070
Comercio y otros	1.331	100	17.1600%	55.914,81	43,06	3.5000
Entidad financiera banco y similares	0	0	0.0000%	1.068,00	206,25	22.1870
Entidad de servicios y otras	0	0	0.0000%	1.068,00	206,25	22.1870
Hospedaje/hotelaria	0	0	0.0000%	1.068,00	206,25	22.1870
Industria	0	0	0.0000%	1.068,00	206,25	22.1870
Servicios en general	60	0	0.0000%	2.130,00	380,00	29.6800
TSC	59	0	0.0000%	1.068,00	33,00	1.6740
Declaración, Voto Pub. elec. Tránsito/multas	21	21	2.4214%	11.182,79	132,51	11.1820
Mercado, Centro Comercial, Galería comercial, Otro	23	20	2.2000%	11.000,00	110,00	11.0000
ZONA 7	7.382	688		318.376,63		0
CASA HABITACION	6.270	580	86.9400%	210.342,80	33,54	2.7900
Centro Educativo	72	10	1.3700%	10.117,70	140,29	12.3070
Comercio y otros	429	53	8.9410%	28.222,21	44,96	3.7880
Entidad financiera banco y similares	0	0	0.0000%	1.068,00	206,25	22.1870
Entidad de servicios y otras	0	0	0.0000%	1.068,00	206,25	22.1870
Hospedaje/hotelaria	0	0	0.0000%	1.068,00	206,25	22.1870
Industria	0	0	0.0000%	1.068,00	206,25	22.1870
Servicios en general	48	4	0.8000%	2.130,00	47,25	3.9440
TSC	234	7	1.1800%	3.727,50	15,00	1.3200
Declaración, Voto Pub. elec. Tránsito/multas	72	81	10.5200%	43.130,59	540,07	49.9230
Mercado, Centro Comercial, Galería comercial, Otro	13	12	2.0000%	8.382,18	49,20	40.9820

En el cuadro 6.4 Determinación de la Tasa del servicio de Serenazgo, por zonas del servicio y uso del predio obtenemos el costo del servicio por zona multiplicando (c) proporción % por el costo total del servicio y obtenemos el costo por uso (e) multiplicando (c) proporción % por el costo total del servicio por zona (d) y finalmente obtenemos la tasa Anual del servicio de serenazgo (f) dividiendo costo por uso (e) entre número de predio por zona de servicio (a) y calculamos la tasa mensual del servicio de Serenazgo (g) al dividir la tasa Anual del servicio de serenazgo (f) entre 12 que resultan de los meses del año.

CUADRO N° 6.4.- COMAS RESUMEN DE COSTOS DISTRIBUIDO COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO

AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA Ingreso estimado/costo
	costo distribuido	costo	diferencia	costo distribuido	costo	diferencia	
	(a)	(b)	(b)/(a)*100	(d)/(c)*100	(e)/(d)*100	(f)/(e)*100	
2017	343,382.39	343,382.39	100	4,120,588.73	4,120,588.73	100	100

En el cuadro 6.5 Resumen de costos del servicio de Serenazgo, tenemos un costo mensual distribuido de S/ 343,382.39 y un costo anual de S/ 4,120,588.73 Soles podemos apreciar una cobertura del 100% del servicio

6. ESTIMACION DE INGRESOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PERIODO 2017

6.1 ESTIMACIÓN DE INGRESOS SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS

El ingreso estimado se ha determinado de la diferencia entre el monto afecto y el monto exonerado, el monto afecto se obtiene de multiplicar la longitud de frente de predios de cada frecuencia por la tasa anual correspondiente a la frecuencia, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESO MENSUAL AÑO 2017 DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS

Categoría de vías	Tasa Mensual	Frentes (m)	Cantidad de frentes de predios afectos		INGRESOS NETOS	
			N° Predios	N° Contribuyentes	Ingreso mensual Potencial (S/)	Ingreso anual Potencial (S/)
	(a)	(b)			(c) = (a)*(b)	(d) = (c)*12
		1,164,306.96	107,578	87132	83,756.17	1,005,074.04
GRUPO I	0.2075	213,478.50	16,589	27992	44,296.79	531,561.47
GRUPO II	0.0415	950,828.46	90,989	69140	39,459.38	473,512.57
					83,756.17	1,005,074.04

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, observamos una estimación de ingresos de S/ 1,005,074.04 Soles, logrando una cobertura de ingresos estimados del 99.99% del costo total proyectado para el periodo 2017.

COMAS, RESUMEN DE INGRESOS ESTIMADO Y COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS PERIODO 2017

AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA Ingreso estimado/costo
	INGRESO ESTIMADO (S/)	COSTO (S/)	DIFERENCIA (S/)	INGRESO ESTIMADO (S/)	COSTO (S/)	DIFERENCIA (S/)	
	(1)	(2)	(1)-(2)= (3)	(4)=(1)*12	(5)=(2)*12	(4)-(5)= (6)	
2017	83,756.17	83,756.19	0.02	1,005,074.04	1,005,074.24	0.20	99.99%

6.2 ESTIMACIÓN DE INGRESOS SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

De acuerdo a lo observado en el cuadro 4.8 Comas, Resumen de ingresos estimados y costos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, en lo relacionado a los ingresos anuales esperados por el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos se estima una recaudación de ingresos de S/ 14,438,121.77 Soles, logrando una cobertura de ingresos estimados del 99.44 % del costo total proyectado para el periodo 2017.

CUADRO N° 4.8.- COMAS, RESUMEN DE INGRESOS ESTIMADOS Y COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

AÑO	COSTOS			INGRESOS			COBERTURA
	INGRESO ESTIMADO (S/)	COSTO (S/)	DEFERENCIA (S/)	INGRESO ESTIMADO (S/)	COSTO (S/)	DEFERENCIA (S/)	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(S/)	(5)=(S/)	(6)=(4)-(5)	(7)=(4)/(5) %
2017	1,200,176.81	1,209,967.65	6,820.83	14,438,121.77	14,519,571.79	61,845.98	99.44

CUADRO N° 4.9.- COMAS, INGRESOS ESTIMADOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Puestos, locales, otros usos	Área Construida	Tasa Anualitaria	Monto estimado 2017
			m ²	S/ a m ²	S/
		(a)	(b)	(c)	(d)=(b)x(c) / (a)x(100)
TOTAL		15,322			14,438,121.77
CASA HABITACIÓN		67,849	13,330,653.76		9,476,789.85
1 Zona 1		4,254	803,428.22	0.710	634,334.04
2 Zona 2		8,562	1,120,987.00	0.710	796,900.77
3 Zona 3		8,418	925,769.00	0.710	657,296.99
4 Zona 4		7,360	945,921.00	0.710	671,003.91
5 Zona 5		6,674	908,100.00	0.710	643,331.00
6 Zona 6		6,756	1,053,660.78	0.720	1,118,563.76
7 Zona 7		4,728	867,685.67	0.710	616,056.83
8 Zona 8		7,080	853,221.63	0.700	606,655.14
9 Zona 9		7,387	1,133,982.58	0.700	793,787.81
10 Zona 10		5,068	958,487.45	0.710	679,106.09
11 Zona 11		4,834	1,039,140.76	0.720	748,181.35
12 Zona 12		6,094	681,870.67	0.720	490,548.88
13 Zona 13		3,058	999,823.00	0.710	709,874.33
14 Zona 14		3,318	353,876.00	0.710	251,251.96
OTROS USOS		15,883			4,961,331.82
1	Cementerio y similares	2	927,093.00	1.010	936,363.83
2	Restaurantes, cafeterías, chifas y servicios similares	31	167,960.00	3.350	742,521.00
3	Hotelería, hospedajes y hostales	9	101,450.00	0.450	45,655.25
4	Escuelas y similares	343	76,254.00	1.770	64,169.58
5	Mercedo Vecinal	480	32,650.00	17.680	577,252.00
6	Mercedo Municipal	3,471	64,450.00	19.950	1,065,380.00
7	Mercedo Mayoreo	6,740	19,900.00	21.090	419,881.00
8	Instituciones Educativas	23	411,382.00	1.600	658,051.20
9	Instituciones Estables	603	96,556.00	1.600	157,386.28
10	Industria	43	106,969.00	2.570	274,961.73

CUADRO N° 4.10 - COMAS, RESUMEN INGRESOS ESTIMADOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS						
N°	UNID. DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO			INGRESO ANUAL 2017	
		AFFECTIVA (a)	ADMINISTRATIVA (b)	TOTAL ESTIMADO (c)	AFFECTIVA (a)	TOTAL ESTIMADO (c)
		Soles	Soles	Soles	Soles	Soles
	CASA HABITACIÓN	87,840	0	87,840	2,478,708.90	2,478,708.90
21	Casa Habitación	4,394	0	4,394	800,204.04	800,204.04
22	Casa Habitación	5,303	0	5,303	708,960.77	708,960.77
23	Casa Habitación	5,446	0	5,446	667,206.64	667,206.64
24	Casa Habitación	1,260	0	1,260	473,602.81	473,602.81
25	Casa Habitación	8,871	0	8,871	895,531.64	895,531.64
26	Casa Habitación	5,700	0	5,700	128,868.70	128,868.70
27	Casa Habitación	4,700	0	4,700	66,094.40	66,094.40
28	Casa Habitación	7,265	0	7,265	446,808.16	446,808.16
29	Casa Habitación	7,287	0	7,287	243,787.81	243,787.81
30	Casa Habitación	5,080	0	5,080	679,300.04	679,300.04
31	Casa Habitación	4,800	0	4,800	746,481.00	746,481.00
32	Casa Habitación	5,444	0	5,444	600,866.34	600,866.34
33	Casa Habitación	5,080	0	5,080	770,874.50	770,874.50
34	Casa Habitación	3,870	0	3,870	252,510.60	252,510.60
	OTROS USOS	15,825	0	15,825	4,841,121.80	4,841,121.80
1	Cementerio y cementerios	5,561	0	5,561	600,200.00	600,200.00
2	Plantamientos, podas, riego, mantenimiento	760	0	760	747,821.00	747,821.00
3	Plantas, invernaderos y huertos	240	0	240	40,000.00	40,000.00
4	Recreo y deportes	0	0	0	00,000.00	00,000.00
5	Mantenimiento	40	0	40	677,200.00	677,200.00
6	Mantenimiento	0	0	0	1,000,000.00	1,000,000.00
7	Mantenimiento	2	0	2	40,000.00	40,000.00
8	Instituciones Educativas	800	0	800	600,000.00	600,000.00
9	Instituciones Sociales	40	0	40	67,000.00	67,000.00
10	Religión	204	0	204	274,000.00	274,000.00

De acuerdo a lo observado en el cuadro 4.10 Comas, Resumen ingresos estimados de Recolección de Residuos Sólidos, en lo relacionado a los ingresos anuales esperados por el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos se estima una recaudación de ingresos para 87,840 predios de uso casa habitación y un total de 15,825 de predios de otros usos.

6.4 ESTIMACIÓN DE INGRESOS SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Respecto al detalle, los ingresos anuales se presentan por ubicación del predio. Para calcular los ingresos mensuales (c), se multiplica N° de predios (a) por la tasa mensual (b). Para calcular los ingresos anual (d), se multiplica ingreso mensual (c) por 12.

INGRESOS PROYECTADOS 2017

Ubic. Predio	Ubic. Predio	N° de predios (a)	Tasa mensual (b)	Ingreso mensual (c)	Ingreso Anual (d)
			(b)	(c) = (a) * (b)	(d) = (c) * 12
GRUPO I	FAY	6,871	7.73	53,112.85	637,354.20
	CAV	25,60	4.84	124,240.00	1,490,880.00
	LAV	6,000	2.87	17,220.00	206,640.00
GRUPO II	FAY	5,052	2.90	14,650.80	175,809.60
	CAV	10,000	1.54	15,400.00	184,800.00
	LAV	33,071	0.77	25,464.67	305,576.04
				330,363.00	3,971,543.16

Para el periodo 2017 por concepto del servicio de Parques y Jardines se ha proyectado un ingreso Anual de S/ 3,971,543.16 Soles, con una cobertura del 99.99% del servicio.

COMAS, RESUMEN DE INGRESOS ESTIMADO Y COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PERIODO 2017

AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA
	INGRESO ESTIMADO	COSTO	DIFERENCIA	INGRESO ESTIMADO	COSTO	DIFERENCIA	
	(a)	(b)	(c) = (a) - (b)	(4) = (a) * 12	(5) = (b) * 12	(6) = (4) - (5)	
2017	330,961.93	330,967.61	5.67	3,971,543.16	3,971,611.26	68.10	99.99%

6.5 ESTIMACIÓN DE INGRESOS SERVICIO DE SERENAZGO

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, observamos que alcanza el 99.99% de cobertura del servicio, además presenta una menor variación de S/ 435.62 Soles, respecto a los costos del servicio.

CUADRO N° 8.2.- COMAS, RESUMEN DE INGRESOS Y COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA COSTO DISTRITO / COSTO
	INGRESO (S/)	COSTO (S/)	DIFERENCIA (S/)	INGRESO (S/)	COSTO (S/)	DIFERENCIA (S/)	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(1)X12	(5)=(2)X12	(6)=(4)-(5)	
2017	342,348.00	342,362.00	14.00	4,108,176.00	4,108,344.00	168.00	99.99

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, observamos una estimación de ingresos de S/ 4,120,153.11 Soles, logrando una cobertura de ingresos estimados del 99.99 del costo total proyectado para el periodo 2017, que asciende a S/ 4'120,588.73 Soles.

CUADRO N° 8.3.- COMAS, INGRESOS ESTIMADOS DE SERENAZGO 2017

Uso del Ingreso	Recurso de Presupuesto (a)	Tasa Anual (b)	Tasa Estimada 2017 (a)-(b)x12
TOTAL	4,120,153.11		4,120,153.11
ECONAL 1	8,083		294,187.44
CASA HABITACIÓN	4,781	33.34	108,366.34
Centro Educativo	81	144.18	7,302.14
Comercio y otros	1,087	43.31	46,211.21
Unidad Financiera Banco	8	325.14	2,601.12
Oficina	7	300.10	2,100.70
Presupuesto/Presupuesto	26	242.30	6,300.14
Industria	12	300.30	3,603.60
Servicios en general	45	57.34	2,580.30
TSC	103	20.34	2,100.17
Desempeño, Video Pub, Sider, Trigonometría	4	413.71	1,654.84
Merchader, Centro Comercial, Galería	18	495.24	8,914.32
ECONAL 2	8,434		344,570.36
CASA HABITACIÓN	4,781	33.34	108,366.34
Centro Educativo	81	144.18	7,302.14
Comercio y otros	1,087	43.31	46,211.21
Unidad Financiera Banco	8	325.14	2,601.12
Oficina	7	300.10	2,100.70
Presupuesto/Presupuesto	26	242.30	6,300.14
Industria	12	300.30	3,603.60
Servicios en general	45	57.34	2,580.30
TSC	103	20.34	2,100.17
Desempeño, Video Pub, Sider, Trigonometría	4	413.71	1,654.84
Merchader, Centro Comercial, Galería	18	495.24	8,914.32
ECONAL 3	8,434		344,570.36
CASA HABITACIÓN	4,781	33.34	108,366.34
Centro Educativo	81	144.18	7,302.14
Comercio y otros	1,087	43.31	46,211.21
Unidad Financiera Banco	8	325.14	2,601.12
Oficina	7	300.10	2,100.70
Presupuesto/Presupuesto	26	242.30	6,300.14
Industria	12	300.30	3,603.60
Servicios en general	45	57.34	2,580.30
TSC	103	20.34	2,100.17
Desempeño, Video Pub, Sider, Trigonometría	4	413.71	1,654.84
Merchader, Centro Comercial, Galería	18	495.24	8,914.32
ECONAL 4	8,434		344,570.36
CASA HABITACIÓN	4,781	33.34	108,366.34
Centro Educativo	81	144.18	7,302.14
Comercio y otros	1,087	43.31	46,211.21
Unidad Financiera Banco	8	325.14	2,601.12
Oficina	7	300.10	2,100.70
Presupuesto/Presupuesto	26	242.30	6,300.14
Industria	12	300.30	3,603.60
Servicios en general	45	57.34	2,580.30
TSC	103	20.34	2,100.17
Desempeño, Video Pub, Sider, Trigonometría	4	413.71	1,654.84
Merchader, Centro Comercial, Galería	18	495.24	8,914.32

ZONAL 5	7,562		276,235.52
CASA HABITACION	6,874	32.42	222,811.58
Centro Educativo	37	170.32	6,301.54
Comercio y otros	726	42.69	31,008.23
Entidad financiera banco	1	525.18	525.18
Grifos	5	315.11	1,575.55
Hospedaje/Hotel/Hotel	4	262.59	1,050.36
Industria	6	393.88	3,151.04
Servicios en general	54	66.30	3,100.50
TSC	38	13.82	525.16
Discotecas, Video Pub, billar, Tragaperras	8	590.83	4,726.64
Merced, Centro Comercial, Galería comercial, Cine	15	490.17	7,352.55
ZONAL 6	8,289		321,387.38
CASA HABITACION	6,842	32.02	219,678.34
Centro Educativo	79	146.25	11,553.75
Comercio y otros	1,331	41.43	55,143.33
Entidad financiera banco	3	525.18	1,575.54
Grifos	2	525.18	1,050.36
Hospedaje/Hotel/Hotel	36	262.59	9,453.24
Industria	7	390.10	2,100.70
Servicios en general	92	51.57	4,726.04
TSC	53	29.72	1,575.16
Discotecas, Video Pub, billar, Tragaperras	21	525.18	11,028.78
Merced, Centro Comercial, Galería comercial, Cine	23	458.68	10,503.64
ZONAL 7	7,382		302,445.87
CASA HABITACION	6,270	31.15	195,310.50
Centro Educativo	72	138.99	9,978.48
Comercio y otros	829	44.25	36,833.25
Entidad financiera banco	3	525.18	1,575.54
Grifos	2	525.18	1,050.36
Hospedaje/Hotel/Hotel	34	262.59	8,928.06
Industria	6	393.88	3,151.04
Servicios en general	45	46.68	2,100.60
TSC	234	15.71	3,676.14
Discotecas, Video Pub, billar, Tragaperras	72	590.83	42,526.76
Merced, Centro Comercial, Galería comercial, Cine	13	484.78	6,502.14
ZONAL 8	8,615		304,985.90
CASA HABITACION	6,033	32.42	224,787.66
Centro Educativo	79	146.25	11,553.75
Comercio y otros	900	41.37	40,956.30
Entidad financiera banco	3	525.18	1,575.54
Grifos	2	525.18	1,050.36
Hospedaje/Hotel/Hotel	15	245.08	3,676.20
Industria	4	262.59	1,050.36
Servicios en general	49	64.30	3,150.70
TSC	323	15.06	7,876.38
Discotecas, Video Pub, billar, Tragaperras	10	577.70	5,777.00
Merced, Centro Comercial, Galería comercial, Cine	7	450.15	3,151.05
ZONAL 9	8,935		332,976.69
CASA HABITACION	6,935	32.71	226,843.85
Centro Educativo	162	165.33	26,783.46
Comercio y otros	1,031	43.29	44,631.99
Entidad financiera banco	1	525.18	2,100.72
Grifos	4	262.59	1,050.36
Hospedaje/Hotel/Hotel	24	262.59	6,302.16
Industria	9	393.12	3,181.08
Servicios en general	45	46.68	2,100.60
TSC	357	17.17	6,301.39
Discotecas, Video Pub, billar, Tragaperras	18	554.36	9,978.48
Merced, Centro Comercial, Galería comercial, Cine	10	472.66	4,726.60

ZONAL 10	6,129		271,488.47
CASA HABITACION	1,000	42.41	42,410.00
Centro Educativo	86	164.68	14,178.48
Comercio y otros	1,000	42.41	42,410.00
Entidad financiera banco	6	625.18	3,751.08
Oficina	4	262.58	1,050.32
Hospedaje/hotel total	19	246.77	4,728.63
Industria	4	303.88	1,215.52
Servicios en general	43	48.86	2,100.58
TSC	66	18.18	1,196.78
Deportivos, Viales Pub, Jiler, Tránsito/mas	12	568.64	6,823.68
Mercedo, Centro Comercial, Galería comercial, Cine	62	458.48	28,384.87
ZONAL 11	6,276		282,853.99
CASA HABITACION	1,000	34.38	34,380.00
Centro Educativo	86	151.18	13,000.28
Comercio y otros	1,267	42.81	53,900.27
Entidad financiera banco	6	459.58	2,757.48
Oficina	7	225.07	1,575.49
Hospedaje/hotel total	37	227.10	8,402.70
Industria	18	265.41	4,777.38
Servicios en general	69	58.08	4,007.52
TSC	72	21.88	1,575.36
Deportivos, Viales Pub, Jiler, Tránsito/mas	20	623.38	12,467.60
Mercedo, Centro Comercial, Galería comercial, Cine	44	489.37	21,522.28
ZONAL 12	7,212		348,341.77
CASA HABITACION	1,004	31.41	31,531.64
Centro Educativo	36	160.47	5,776.92
Comercio y otros	468	43.78	20,478.88
Entidad financiera banco	6	625.18	3,751.08
Oficina	4	262.58	1,050.32
Hospedaje/hotel total	3	625.18	1,875.54
Industria	6	315.11	1,890.66
Servicios en general	46	48.86	2,244.60
TSC	142	18.49	2,625.58
Deportivos, Viales Pub, Jiler, Tránsito/mas	1	625.18	625.18
Mercedo, Centro Comercial, Galería comercial, Cine	4	625.18	2,500.72
ZONAL 13	7,638		336,788.00
CASA HABITACION	1,438	37.78	54,238.00
Centro Educativo	47	186.43	8,762.21
Comercio y otros	1,285	40.08	51,404.25
Entidad financiera banco	6	606.82	3,640.92
Oficina	1	625.18	625.18
Hospedaje/hotel total	11	238.71	2,625.81
Industria	10	267.82	2,678.20
Servicios en general	21	31.78	6,671.78
TSC	48	32.78	1,573.44
Deportivos, Viales Pub, Jiler, Tránsito/mas	18	654.38	11,778.84
Mercedo, Centro Comercial, Galería comercial, Cine	108	487.72	52,653.48
ZONAL 14	8,746		343,113.88
CASA HABITACION	1,042	38.48	40,113.20
Centro Educativo	46	178.08	8,211.70
Comercio y otros	427	48.78	20,788.26
Entidad financiera banco	6	625.18	3,751.08
Oficina	4	262.58	1,050.32
Hospedaje/hotel total	14	262.58	3,676.12
Industria	37	314.22	11,626.14
Servicios en general	54	58.38	3,150.00
TSC	2,094	14.08	29,478.24
Deportivos, Viales Pub, Jiler, Tránsito/mas	8	625.18	5,001.44
Mercedo, Centro Comercial, Galería comercial, Cine	4	625.18	2,500.72

En el cuadro 6.8 Comas, ingresos estimados de Serenazgo 2017, se detalla la cantidad de predios afectos por las 14 zonas del Distrito y por los usos casa habitación y otros usos así como al ingreso anual por zonas y usos del predio.

CUADRO N° 6.8 - COMAS INGRESOS ESTIMADOS DE SERENAZGO 2017

N°	USO DEL PREDIO	PREDIO			INGRESO ANUAL (S/)		
		AFECTOS (A)	EXENTADOS (B)	TOTAL (C=A+B)	AFECTOS (D)	EXENTADOS (E)	TOTAL (F=D+E)
ZONAL 1							
1	CASA HABITACION	4,791	0	4,791	59,238.38	0	59,238.38
2	Centro Educativo	51	0	51	7,352.8	0	7,352.8
3	Comercio y otros	187	0	187	46,217.7	0	46,217.7
4	Entidad financiera banco	6	0	6	3,640.92	0	3,640.92
5	Oficina	7	0	7	2,625.81	0	2,625.81
6	Hospedaje/hotel total	28	0	28	6,302.4	0	6,302.4
7	Industria	6	0	6	3,678.20	0	3,678.20
8	Servicios en general	46	0	46	11,626.14	0	11,626.14
9	TSC	62	0	62	3,901.9	0	3,901.9
10	Deportivos, Viales Pub, Jiler, Tránsito/mas	4	0	4	5,001.44	0	5,001.44
11	Mercedo, Centro Comercial, Galería comercial, Cine	4	0	4	3,678.20	0	3,678.20

ZONAL 2	9,232	8	9,232	248,878.04	8	248,878.04
1 CASA HABITACION	8,078	8	8,078	282,282.34	8	282,282.34
2 Centro Educativo	88	8	88	7,882.40	8	7,882.40
3 Comercio y otros	104	8	104	40,884.30	8	40,884.30
4 Unidad Familiar Bono	0	8	0	0.00	8	0.00
5 Oficina	4	8	4	1,080.36	8	1,080.36
6 Hospedaje institucional	4	8	4	1,080.36	8	1,080.36
7 Industria	0	8	0	0.00	8	0.00
8 Servicios en general	40	8	40	2,880.78	8	2,880.78
9 TSC	88	8	88	1,080.36	8	1,080.36
10 Directores, Vices Pres. Inter. y Agencias	8	8	8	5,777.00	8	5,777.00
11 Mercado, Centro Comercial, Galerías comerciales, etc.	88	8	88	9,232.00	8	9,232.00
ZONAL 3	9,428	8	9,428	379,498.28	8	379,498.28
1 CASA HABITACION	8,088	8	8,088	288,777.28	8	288,777.28
2 Centro Educativo	88	8	88	7,877.88	8	7,877.88
3 Comercio y otros	98	8	98	36,770.12	8	36,770.12
4 Unidad Familiar Bono	0	8	0	0.00	8	0.00
5 Oficina	0	8	0	0.00	8	0.00
6 Hospedaje institucional	8	8	8	1,075.88	8	1,075.88
7 Industria	8	8	8	2,880.72	8	2,880.72
8 Servicios en general	40	8	40	2,880.84	8	2,880.84
9 TSC	78	8	78	1,075.28	8	1,075.28
10 Directores, Vices Pres. Inter. y Agencias	8	8	8	5,880.72	8	5,880.72
11 Mercado, Centro Comercial, Galerías comerciales, etc.	8	8	8	5,880.00	8	5,880.00
ZONAL 4	8,382	8	8,382	289,834.78	8	289,834.78
1 CASA HABITACION	7,228	8	7,228	238,888.28	8	238,888.28
2 Centro Educativo	48	8	48	7,877.72	8	7,877.72
3 Comercio y otros	88	8	88	36,228.28	8	36,228.28
4 Unidad Familiar Bono	0	8	0	0.00	8	0.00
5 Oficina	0	8	0	0.00	8	0.00
6 Hospedaje institucional	8	8	8	1,075.84	8	1,075.84
7 Industria	8	8	8	2,880.72	8	2,880.72
8 Servicios en general	40	8	40	2,880.84	8	2,880.84
9 TSC	88	8	88	1,075.88	8	1,075.88
10 Directores, Vices Pres. Inter. y Agencias	8	8	8	5,777.00	8	5,777.00
11 Mercado, Centro Comercial, Galerías comerciales, etc.	8	8	8	4,231.28	8	4,231.28
ZONAL 5	7,382	8	7,382	278,238.82	8	278,238.82
1 CASA HABITACION	6,278	8	6,278	238,878.82	8	238,878.82
2 Centro Educativo	37	8	37	6,280.84	8	6,280.84
3 Comercio y otros	78	8	78	31,880.22	8	31,880.22
4 Unidad Familiar Bono	0	8	0	0.00	8	0.00
5 Oficina	0	8	0	0.00	8	0.00
6 Hospedaje institucional	4	8	4	1,080.36	8	1,080.36
7 Industria	8	8	8	2,880.72	8	2,880.72
8 Servicios en general	34	8	34	2,880.84	8	2,880.84
9 TSC	38	8	38	575.8	8	575.8
10 Directores, Vices Pres. Inter. y Agencias	8	8	8	4,238.84	8	4,238.84
11 Mercado, Centro Comercial, Galerías comerciales, etc.	8	8	8	7,228.28	8	7,228.28
ZONAL 6	8,238	8	8,238	321,887.28	8	321,887.28
1 CASA HABITACION	6,848	8	6,848	238,878.84	8	238,878.84
2 Centro Educativo	78	8	78	7,882.78	8	7,882.78
3 Comercio y otros	122	8	122	38,880.22	8	38,880.22
4 Unidad Familiar Bono	0	8	0	0.00	8	0.00
5 Oficina	0	8	0	0.00	8	0.00
6 Hospedaje institucional	38	8	38	4,880.36	8	4,880.36
7 Industria	7	8	7	2,880.72	8	2,880.72
8 Servicios en general	30	8	30	4,738.84	8	4,738.84
9 TSC	34	8	34	1,075.8	8	1,075.8
10 Directores, Vices Pres. Inter. y Agencias	21	8	21	10,880.78	8	10,880.78
11 Mercado, Centro Comercial, Galerías comerciales, etc.	0	8	0	0.00	8	0.00
ZONAL 7	7,282	8	7,282	302,448.82	8	302,448.82
1 CASA HABITACION	6,278	8	6,278	238,878.82	8	238,878.82
2 Centro Educativo	72	8	72	6,278.88	8	6,278.88
3 Comercio y otros	828	8	828	27,880.22	8	27,880.22
4 Unidad Familiar Bono	0	8	0	0.00	8	0.00
5 Oficina	0	8	0	0.00	8	0.00
6 Hospedaje institucional	34	8	34	4,880.36	8	4,880.36
7 Industria	8	8	8	2,880.72	8	2,880.72
8 Servicios en general	48	8	48	2,880.84	8	2,880.84
9 TSC	34	8	34	1,075.8	8	1,075.8
10 Directores, Vices Pres. Inter. y Agencias	72	8	72	42,880.78	8	42,880.78
11 Mercado, Centro Comercial, Galerías comerciales, etc.	0	8	0	0.00	8	0.00

ZONAL B		Q.00	Q.00	Q.00	Q.00	Q.00
1	CASA HABITACION	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
2	Centro Educativo	20	20	20	20	20
3	Comercio y otros	100	100	100	100	100
4	Edificio Administrativo	5	5	5	5	5
5	Oficina	5	5	5	5	5
6	Instalaciones deportivas	5	5	5	5	5
7	Industria	5	5	5	5	5
8	Servicios generales	40	40	40	40	40
9	TAC	200	200	200	200	200
10	Edificios, Vagos, Pab. de Trabajo y otros	20	20	20	20	20
11	Mercado, Centro Comercial, Gastos especiales, etc.	5	5	5	5	5
ZONAL B		1,325	1,325	1,325	1,325	1,325
1	CASA HABITACION	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
2	Centro Educativo	20	20	20	20	20
3	Comercio y otros	100	100	100	100	100
4	Edificio Administrativo	5	5	5	5	5
5	Oficina	5	5	5	5	5
6	Instalaciones deportivas	5	5	5	5	5
7	Industria	5	5	5	5	5
8	Servicios generales	40	40	40	40	40
9	TAC	200	200	200	200	200
10	Edificios, Vagos, Pab. de Trabajo y otros	20	20	20	20	20
11	Mercado, Centro Comercial, Gastos especiales, etc.	5	5	5	5	5
ZONAL W		1,325	1,325	1,325	1,325	1,325
1	CASA HABITACION	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
2	Centro Educativo	20	20	20	20	20
3	Comercio y otros	100	100	100	100	100
4	Edificio Administrativo	5	5	5	5	5
5	Oficina	5	5	5	5	5
6	Instalaciones deportivas	5	5	5	5	5
7	Industria	5	5	5	5	5
8	Servicios generales	40	40	40	40	40
9	TAC	200	200	200	200	200
10	Edificios, Vagos, Pab. de Trabajo y otros	20	20	20	20	20
11	Mercado, Centro Comercial, Gastos especiales, etc.	5	5	5	5	5
ZONAL H		1,325	1,325	1,325	1,325	1,325
1	CASA HABITACION	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
2	Centro Educativo	20	20	20	20	20
3	Comercio y otros	100	100	100	100	100
4	Edificio Administrativo	5	5	5	5	5
5	Oficina	5	5	5	5	5
6	Instalaciones deportivas	5	5	5	5	5
7	Industria	5	5	5	5	5
8	Servicios generales	40	40	40	40	40
9	TAC	200	200	200	200	200
10	Edificios, Vagos, Pab. de Trabajo y otros	20	20	20	20	20
11	Mercado, Centro Comercial, Gastos especiales, etc.	5	5	5	5	5
ZONAL W		1,325	1,325	1,325	1,325	1,325
1	CASA HABITACION	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
2	Centro Educativo	20	20	20	20	20
3	Comercio y otros	100	100	100	100	100
4	Edificio Administrativo	5	5	5	5	5
5	Oficina	5	5	5	5	5
6	Instalaciones deportivas	5	5	5	5	5
7	Industria	5	5	5	5	5
8	Servicios generales	40	40	40	40	40
9	TAC	200	200	200	200	200
10	Edificios, Vagos, Pab. de Trabajo y otros	20	20	20	20	20
11	Mercado, Centro Comercial, Gastos especiales, etc.	5	5	5	5	5
ZONAL H		1,325	1,325	1,325	1,325	1,325
1	CASA HABITACION	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
2	Centro Educativo	20	20	20	20	20
3	Comercio y otros	100	100	100	100	100
4	Edificio Administrativo	5	5	5	5	5
5	Oficina	5	5	5	5	5
6	Instalaciones deportivas	5	5	5	5	5
7	Industria	5	5	5	5	5
8	Servicios generales	40	40	40	40	40
9	TAC	200	200	200	200	200
10	Edificios, Vagos, Pab. de Trabajo y otros	20	20	20	20	20
11	Mercado, Centro Comercial, Gastos especiales, etc.	5	5	5	5	5
ZONAL W		1,325	1,325	1,325	1,325	1,325
1	CASA HABITACION	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
2	Centro Educativo	20	20	20	20	20
3	Comercio y otros	100	100	100	100	100
4	Edificio Administrativo	5	5	5	5	5
5	Oficina	5	5	5	5	5
6	Instalaciones deportivas	5	5	5	5	5
7	Industria	5	5	5	5	5
8	Servicios generales	40	40	40	40	40
9	TAC	200	200	200	200	200
10	Edificios, Vagos, Pab. de Trabajo y otros	20	20	20	20	20
11	Mercado, Centro Comercial, Gastos especiales, etc.	5	5	5	5	5

7. COMPARATIVO DE TASAS

7.1 COMPARATIVO DE TASAS BARRIDO DE VIAS

Las tasas de Barrido de Vías para el ejercicio 2017 se ha distribuido en función a la categoría de vías es decir a la frecuencia del servicio

CATEGORIZACION DE VIAS POR ZONAS EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO

Categoría de vías	Intensidad del Servicio
GRUPO I	20 veces al mes
GRUPO II	04 veces al mes

En el caso de categoría de vía del Grupo I, son aquellas vías donde se presta el servicio una vez al día los 20 días del mes.

En el caso de categoría de vía del Grupo II, son aquellas vías donde se presta el servicio 04 veces al mes.

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2016-2017

Categoría de vías	COMPARATIVO TASA MENSUAL		VARIACION MENSUAL EN SOLES	VARIACION MENSUAL %
	2016 (S/)	2017 (S/)	(S/)	%
GRUPO I	0.1638	0.2075	0.044	26.68%
GRUPO II	0.0327	0.0415	0.009	26.91%

La variación mensual del Periodo 2017 con respecto al 2016 en los predios del GRUPO I es de S/ 0.044, representando una variación de +26.68% y en los predios del GRUPO II el incremento mensual para el periodo 2017, es de S/ 0.009 representando una variación de +26.91%, con respecto al

7.2 COMPARATIVO DE TASAS RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

El comparativo de las tasas de recolección para el ejercicio 2017 con respecto al periodo 2016, se ha distribuido en función al uso de los predios según se detallan a continuación:

COMPARATIVO DE TASAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA USO CASA HABITACION PERIODO 2016-2017

ZONA	ICM - Predios con el servicio	Tasa Mensual 2016 (S/)	Tasa Mensual 2017 (S/)	Variación Mensual (S/)	Variación Mensual %
ZONAL 1	4,854	0.0000	0.0000	0.0000	18.40%
ZONAL 2	8,668	0.0000	0.0000	0.0000	18.40%
ZONAL 3	8,418	0.0408	0.0000	0.0000	18.89%
ZONAL 4	7,390	0.0000	0.0000	0.0000	18.40%
ZONAL 5	6,671	0.0000	0.0000	0.0000	18.18%
ZONAL 6	6,752	0.0000	0.0000	0.0000	18.78%
ZONAL 7	4,728	0.0408	0.0000	0.0000	18.89%
ZONAL 8	7,083	0.0407	0.0000	0.0000	17.30%
ZONAL 9	7,207	0.0407	0.0000	0.0000	17.30%
ZONAL 10	8,088	0.0000	0.0000	0.0000	18.18%
ZONAL 11	4,834	0.0000	0.0000	0.0000	18.78%
ZONAL 12	6,404	0.0000	0.0000	0.0000	18.78%
ZONAL 13	5,566	0.0000	0.0000	0.0000	18.18%
ZONAL 14	3,810	0.0404	0.0000	0.0000	18.89%
TOTAL	87,840				

La Tasa del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para predio de uso casa habitación, para el periodo 2017 en comparación con el periodo 2016 se ha incrementado en las 14 Zonales en las cuales se encuentra dividido el Distrito, en la Zonal 1 paso de 0.050 Soles el m2 a mensual a 0.0592 para el 2017, con un incremento de 18.40% con respecto al periodo 2016, en la Zonal 2 paso de 0.050 Soles el m2 mensual a 0.0592 para el 2017, con un incremento de 18.40% con respecto al periodo 2016, en la Zonal 3 paso de 0.0498 Soles el m2 mensual a 0.0592 para el 2017, con un incremento de 18.40% con respecto al periodo 2016, en la Zonal 4 paso de 0.050 Soles el m2 mensual a 0.0592 para el 2017, con un incremento de 18.40% con respecto al periodo 2016, en la Zonal 5 paso de 0.0501 Soles el m2 mensual a 0.0592 para el 2017, con un incremento de 18.16% , con respecto al periodo 2016 en la Zonal 6 paso de 0.0501 Soles el m2 mensual a 0.060 para el 2017, con un incremento de 19.76% con respecto al periodo 2016; en la Zonal 7 paso de 0.0498 Soles el m2 mensual a 0.0592 para el 2017, con incremento de 18.88% con respecto al periodo 2016; en la Zonal 8 paso de 0.0497 Soles el m2 mensual a 0.0583 para el 2017, con un incremento de 17.30% con respecto al periodo 2016; en la Zonal 9 paso de 0.0497 Soles el m2 mensual a 0.0583 para el 2017, con un incremento de 17.30% con respecto al periodo 2016; en la Zonal 10 paso de 0.0501 Soles el m2 mensual a 0.0592 para el 2017, con un incremento de 18.16% con respecto al periodo 2016; en la Zonal 11 paso de 0.0501 Soles el m2 mensual a 0.060 para el 2017, con un incremento de 19.76% con respecto al periodo 2016; en la Zonal 12 paso de 0.0501 Soles el m2 mensual a 0.060 para el 2017, con un incremento de 19.76% con respecto al periodo 2016; en la Zonal 13 paso de 0.0501 Soles el m2 mensual a 0.0592 para el 2017, con incremento de 18.16% con respecto al periodo 2016 y finalmente en la Zonal 14 paso de 0.0494 Soles el m2 mensual a 0.0592 para el 2017, con incremento de 19.48% con respecto al periodo 2016.

COMPARATIVO DE TASAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PERIODOS 2016 - 2017

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios	Tasa Mensual 2017	Tasa Mensual 2016	Variación de la Tasa	% de Variación
			S/ x m2	S/ x m2		
		(a)	(b)	(c)	S/ (d) = (b) - (c)	% (e) = (b) / (c) - 1
A	Comercio y similares	13,591	0.0841	0.0708	0.0133	18.84%
B	Restaurantes, pollerías, chifas y servicios similares	762	0.3291	0.2445	0.0846	53.41%
C	Hoteles, hospedajes y hostales	240	0.0575	0.0258	0.0317	39.88%
D	Supermercados	6	0.1475	0.0733	0.0742	37.49%
E	Mercado Vecinal	41	1.4733	1.2669	0.2064	16.29%
F	Mercado Minorista	10	1.6625	1.2669	0.3956	31.23%
G	Mercado Mayorista	2	1.7575	1.2669	0.4906	38.72%
H	Instituciones Educativas	920	0.1333	0.1145	0.0188	16.39%
I	Instituciones Estatales	49	0.1358	0.0981	0.0377	38.49%
J	Industrias	204	0.2411	0.1664	0.0747	36.89%
TOTAL		15,825				

Para el periodo 2017 en comparación con el periodo 2016 se ha incrementado en 18.84% los predios de uso A (Comercios y similares) por metro cuadrado de área construida, en los predios de uso B (restaurantes, pollerías, chifas, y servicios similares) se incrementó a 53.41%, en los predios de uso C (Hoteles, Hospedajes, y Hostales) se realizó un incremento de 39.88% , en los predios de uso D (Supermercados) se incrementó para el 2017 en un 37.49% , en los predios de uso E (Mercados vecinales) se incrementó 16.29%, en los predios de uso F (Mercados Minorista) se incrementó 31.23%, en los predios de uso G (Mercado Mayorista) se incrementó 38.72%, en los predios de uso H (Instituciones Educativas) , se incrementó a 16.39% , en los predios de uso I (Instituciones Estatales) se incrementó a 38.49% , en el grupo J (Industrias) se incrementó a 36.89%.

7.3 COMPARATIVO DE TASAS PARQUES Y JARDINES:

COMPARATIVO DE TASA DE PARQUES Y JARDINES PERIODO 2016-2017						
GRUPO/ZONA	Ubic. Predio	N° de predios	Tasa mensual 2016	Tasa mensual 2017	Variación Tasa en Soles (S/)	Variación tasa en Porcentaje
GRUPO I	FAV	15,871	6.15	7.73	1.58	25.76%
	CAV	26,189	3.69	4.64	0.95	25.76%
	LAV	6,916	2.12	2.67	0.55	25.80%
GRUPO II	FAV	6,952	2.41	2.90	0.49	20.47%
	CAV	14,586	1.28	1.54	0.26	20.65%
	LAV	33,171	0.64	0.77	0.13	20.64%
		103,665				

La Tasa del Servicio de Parques y Jardines para los 103,665 predios afectos para el periodo 2017 en comparación con el periodo 2016 se ha incrementado en los predios del Grupo I, en aquellos predios de ubicación FAV (Frente a Área Verde) de una tasa mensual de S/ 6.15 Soles a S/ 7.73 Soles con una variación de 25.76%, de los predios de ubicación CAV (Cerca a Áreas Verdes) de una tasa mensual de S/ 3.69 Soles a S/ 4.64 Soles con una variación de 25.76% y finalmente los predios de ubicación LAV (Lejos de Áreas Verdes) de una tasa mensual de S/ 2.12 Soles del 2016 varía a S/ 2.67 Soles con una variación de 25.80% para el 2017. En los predios del Grupo II, en aquellos predios de ubicación FAV (Frente a Área Verde) de una tasa mensual de S/ 2.41 Soles a S/ 2.90 Soles con una variación de 20.47%, de los predios de ubicación CAV (Cerca a Áreas Verdes) de una tasa mensual de S/ 1.28 Soles a S/ 1.54 Soles con una variación de 20.65% y finalmente los predios de ubicación LAV (Lejos de Áreas Verdes) de una tasa mensual de S/ 0.64 Soles del 2016 varía a S/ 0.77 Soles con una variación de 20.64% para el 2017.

7.4 COMPARATIVO DE TASAS SERENAZGO

VARIACION TASAS SERENAZGO PERIODO 2016-2017

Uso del Predio	Número de Predios (a)	Tasa Mensual 2017	Tasa Mensual 2016	Variación Mensual en Soles	Variación %
TOTAL	117,578			S/	%
ZONAL 1	6,093				
CASA HABITACION	4,751	2.82	1.95	0.87	44.85%
Centro Educativo	51	12.18	8.47	3.72	43.89%
Comercio y otros	1,067	3.66	2.27	1.39	61.37%
Entidad financiera banco y similares	5	44.38	27.21	17.16	63.07%
Estacion de servicio y Grifos	7	25.36	15.55	9.81	63.06%
Hospedaje/Hostal/Hotel	26	20.48	13.06	7.42	56.79%
Industria	12	25.89	17.32	8.57	49.48%
Servicios en general	46	4.82	3.49	1.34	38.27%
TSC	103	1.72	1.16	0.57	48.78%
Discotecas, Video Pub, bñar, Tragamonedas	6	51.77	31.75	20.02	63.07%
Mercado, Centro Comercial, Galería comercial, Cine	19	39.70	24.35	15.36	63.07%
ZONAL 2	9,685				
CASA HABITACION	8,416	2.63	1.81	0.82	45.44%
Centro Educativo	55	11.30	8.28	3.01	36.37%
Comercio y otros	1,041	3.41	2.14	1.27	59.47%
Entidad financiera banco y similares	5	44.38	27.21	17.16	63.07%
Estacion de servicio y Grifos	4	22.19	13.61	8.58	63.07%
Hospedaje/Hostal/Hotel	4	22.19	13.61	8.58	63.07%
Industria	12	25.89	17.32	8.57	49.48%
Servicios en general	45	4.93	3.40	1.53	44.93%
TSC	53	1.67	1.24	0.44	35.38%
Discotecas, Video Pub, bñar, Tragamonedas	10	48.81	29.93	18.88	63.07%
Mercado, Centro Comercial, Galería comercial, Cine	36	37.37	22.92	14.45	63.07%

ZONAL 3	9,430				
CASA HABITACION	8,430	2.57	1.81	0.77	42.53%
Centro Educativo	56	11.89	8.00	3.88	48.51%
Comercio y otros	812	3.72	2.31	1.40	60.53%
Entidad financiera banco y similares	0				
Estacion de servicio y Grifos	0				
Hospedaje/Hostal/Hotel	0	26.63	16.33	10.30	63.07%
Industria	6	29.58	20.41	9.17	44.50%
Servicios en general	42	5.26	3.89	1.40	35.86%
TSC	79	1.69	1.11	0.58	51.80%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	3	59.17	36.26	22.88	63.07%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cne	6	44.38	27.21	17.16	63.07%
ZONAL 4	6,392				
CASA HABITACION	7,220	2.68	1.83	0.85	46.47%
Centro Educativo	49	13.58	9.33	4.25	45.60%
Comercio y otros	945	3.43	2.21	1.22	55.27%
Entidad financiera banco y similares	2	44.38	27.21	17.16	63.07%
Estacion de servicio y Grifos	2	44.38	27.21	17.16	63.07%
Hospedaje/Hostal/Hotel	6	22.19	13.61	8.58	63.07%
Industria	6	29.58	18.14	11.44	63.07%
Servicios en general	62	4.29	3.08	1.21	28.38%
TSC	81	1.64	1.33	0.32	23.79%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	10	48.81	29.93	18.88	63.07%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cne	8	39.45	24.19	15.26	63.07%
ZONAL 5	7,582				
CASA HABITACION	6,674	2.74	1.83	0.91	48.34%
Centro Educativo	37	14.39	10.21	4.19	41.03%
Comercio y otros	738	3.61	2.22	1.39	62.36%
Entidad financiera banco y similares	1	44.38	27.21	17.16	63.07%
Estacion de servicio y Grifos	5	26.63	16.33	10.30	63.07%
Hospedaje/Hostal/Hotel	4	22.19	13.61	8.58	63.07%
Industria	8	33.28	20.41	12.87	63.07%
Servicios en general	54	4.93	3.33	1.60	47.92%
TSC	38	1.17	1.09	0.08	7.27%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	8	49.92	30.61	19.31	63.07%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cne	15	41.42	25.40	16.02	63.07%
ZONAL 6	8,289				
CASA HABITACION	6,642	2.71	1.86	0.85	45.54%
Centro Educativo	79	12.36	9.29	3.13	33.96%
Comercio y otros	1,331	3.50	2.17	1.33	61.36%
Entidad financiera banco y similares	3	44.38	27.21	17.16	63.07%
Estacion de servicio y Grifos	2	44.38	27.21	17.16	63.07%
Hospedaje/Hostal/Hotel	36	22.19	13.61	8.58	63.07%
Industria	7	26.36	18.14	7.22	38.72%
Servicios en general	92	4.34	3.10	1.24	38.99%
TSC	53	2.51	1.70	0.81	47.67%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	21	44.38	27.21	17.16	63.07%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cne	23	44.38	27.21	17.16	63.07%
ZONAL 7	7,382				
CASA HABITACION	6,270	2.80	1.97	0.83	41.88%
Centro Educativo	72	11.71	8.45	3.27	38.06%
Comercio y otros	629	3.74	2.32	1.42	61.48%
Entidad financiera banco y similares	3	44.38	27.21	17.16	63.07%
Estacion de servicio y Grifos	2	44.38	27.21	17.16	63.07%
Hospedaje/Hostal/Hotel	34	22.19	13.61	8.58	63.07%
Industria	6	33.28	20.41	12.87	63.07%
Servicios en general	45	3.94	3.20	0.74	23.19%
TSC	234	1.33	0.97	0.36	36.54%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	72	49.92	31.05	18.88	63.07%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cne	13	40.96	25.12	15.84	63.07%

ZONAL 8	8,818				
CASA HABITACION	8,833	2.74	1.87	0.87	48.78%
Centro Educativo	79	12.36	8.92	3.44	38.11%
Comercio y otros	990	3.50	2.18	1.32	60.88%
Entidad financiera banco y similares	3	44.39	27.21	17.18	63.07%
Estacion de servicio y Grifos	2	44.39	27.21	17.18	63.07%
Hospedaje-Hostal-Hotel	15	20.71	12.70	8.01	63.07%
Industria	4	22.19	18.14	4.05	22.39%
Servicios en general	49	5.43	3.63	1.81	48.75%
TSC	823	1.27	1.01	0.26	25.45%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	10	48.81	29.80	18.80	63.07%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Otro	3	38.04	27.21	10.82	30.78%
ZONAL 9	8,609				
CASA HABITACION	8,938	2.61	1.85	0.76	45.64%
Centro Educativo	162	12.56	10.24	2.32	22.87%
Comercio y otros	1,031	3.00	2.28	0.72	31.31%
Entidad financiera banco y similares	4	48.09	27.21	17.87	65.88%
Estacion de servicio y Grifos	4	19.32	13.61	5.72	42.02%
Hospedaje-Hostal-Hotel	24	18.25	13.61	4.64	34.15%
Industria	9	25.79	18.14	7.62	42.01%
Servicios en general	45	4.01	3.20	0.81	25.17%
TSC	367	1.12	1.09	0.03	2.61%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	18	35.78	29.72	7.06	24.57%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Otro	10	33.49	24.49	8.00	26.75%
ZONAL 10	8,131				
CASA HABITACION	4,826	3.14	1.94	1.20	61.96%
Centro Educativo	86	16.42	9.52	6.90	72.44%
Comercio y otros	1,003	4.22	2.24	1.98	88.58%
Entidad financiera banco y similares	6	52.31	27.21	25.10	92.34%
Estacion de servicio y Grifos	4	28.16	13.61	12.55	92.24%
Hospedaje-Hostal-Hotel	19	24.78	12.89	11.89	92.34%
Industria	4	39.23	20.41	18.83	92.34%
Servicios en general	43	4.67	3.51	1.16	38.09%
TSC	65	1.61	1.01	0.60	38.89%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	12	58.67	29.48	27.19	92.34%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Otro	83	48.67	23.76	21.91	92.27%
ZONAL 11	8,274				
CASA HABITACION	4,658	2.94	1.96	0.98	89.89%
Centro Educativo	68	14.88	8.86	6.02	87.83%
Comercio y otros	1,257	4.18	2.32	1.87	80.81%
Entidad financiera banco y similares	8	48.22	25.01	19.71	77.36%
Estacion de servicio y Grifos	7	29.53	16.33	13.21	80.88%
Hospedaje-Hostal-Hotel	37	22.38	12.10	10.23	64.78%
Industria	16	29.07	17.49	11.58	66.18%
Servicios en general	89	5.81	3.49	2.32	66.46%
TSC	72	2.16	1.43	0.72	60.39%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	19	59.84	31.29	28.55	91.23%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Otro	44	48.16	25.38	22.80	89.82%
ZONAL 12	7,342				
CASA HABITACION	6,604	3.33	1.89	1.44	76.40%
Centro Educativo	38	18.68	9.07	7.51	82.77%
Comercio y otros	488	4.30	2.25	2.05	90.90%
Entidad financiera banco y similares	0				
Estacion de servicio y Grifos	3	24.87	13.61	11.26	85.77%
Hospedaje-Hostal-Hotel	3	40.74	27.21	23.53	83.77%
Industria	5	29.84	18.14	11.70	64.49%
Servicios en general	45	4.97	3.20	1.77	55.34%
TSC	142	3.19	1.30	0.81	63.12%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	2	37.30	27.21	10.09	37.87%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Otro	1	37.30	27.21	10.09	37.87%
ZONAL 13	7,828				
CASA HABITACION	5,438	3.77	2.18	1.61	74.32%
Centro Educativo	47	13.87	9.35	6.52	89.88%
Comercio y otros	1,289	4.18	2.13	2.05	96.93%
Entidad financiera banco y similares	8	48.74	25.61	24.12	54.19%
Estacion de servicio y Grifos	2	37.30	27.21	10.09	37.87%
Hospedaje-Hostal-Hotel	11	20.35	12.37	7.98	64.49%
Industria	10	29.84	21.17	8.68	48.59%
Servicios en general	51	5.88	3.47	2.38	68.41%
TSC	49	3.08	2.09	0.99	45.48%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	18	45.59	28.72	16.87	58.72%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Otro	108	46.94	23.72	22.82	96.23%

ZONAL 44	E 748				
CASA HABITACION	4,040	3.60	2.07	1.53	74.23%
Centro Educativo	45	19.89	10.47	9.43	90.07%
Comercio y otros	427	4.72	2.40	2.32	96.60%
Entidad financiera banco y similares	0				
Estacion de servicio y Grifos	6	24.87	13.61	11.26	82.77%
Hospedaje/Hostal/Hotel	16	23.31	13.61	9.71	71.35%
Industria	97	36.92	19.49	17.43	89.41%
Servicios en general	54	6.91	3.55	3.36	94.62%
TSC	2,054	1.78	0.91	0.87	95.57%
Discotecas, Video Pub, biliar, Tragamonedas	3	49.74	27.21	22.52	82.77%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	4	37.30	27.21	10.09	37.07%

La Tasa del Servicio de Serenazgo para los 107,578 predios afectos para el periodo 2017 en comparación con el periodo 2016 se ha realizado un incremento en las Tasas de Serenazgo para el 2016 en todos los uso de los predios.

8.- EJECUCION DE COSTOS DE BARRIDO DE VIAS, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL PERIODO 2016

En la ejecución de gastos del periodo comprendido entre los meses de Enero a Agosto del 2016, se ha realizado el siguiente Informe No 612-2016-GPPR/MC, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO DE DETALLE DE EJECUCION DE COSTOS PERIODO ENERO-AGOSTO 2016 Y PROYECCION SETIEMBRE - DICIEMBRE 2016

Costos Aprobados 2016 y su nivel de cumplimiento periodo Enero-Agosto 2016 y proyección Setiembre - Diciembre 2016							
Actividad 2016	Costo Aprobados 2016 (a) S/	Ejecución Ene-Agosto 2016		Ejecución Setiembre-Dic 2016		Ejecución Ene-Dic 2016	
		Nivel de Cumplimiento Ene-Agosto (b) S/	Nivel de Cumplimiento Ene-Agosto (%)	Nivel de Cumplimiento Set-Diciembre (c) S/	Nivel de Cumplimiento Set-Diciembre (%)	Nivel de Cumplimiento Ene-Dic 2016 (d) S/	Nivel de Cumplimiento Ene-Dic 2016 (%)
Barrido de Vías	617,439.61	561,278.00	90.85%	484,000.00	78.39%	1,445,278.00	234.00%
Recolección de Residuos Sólidos	8,268,901.52	8,264,282.00	99.95%	5,736,000.00	69.38%	24,000,282.00	289.39%
Parques y Jardines	2,855,477.34	4,417,428.76	154.70%	1,249,200.00	43.75%	3,666,628.76	126.66%
Serenazgo	2,487,471.97	3,810,328.21	153.20%	1,250,056.00	50.29%	5,060,384.21	203.52%
Total	15,237,290.34	27,556,516.57	180.85%	8,724,256.00	57.26%	36,280,772.57	238.11%

Que, los costos de los Servicios de Barrido de Vías, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo aprobados para el periodo 2016, representa S/ 15,237,290.34 Soles.

Que, la ejecución de costos de dichos servicios en el periodo comprendido entre los meses de Enero a Agosto del 2016 es de S/ 27, 556,516.57 Soles y representa el 180.85% que la Proyección de la ejecución del periodo comprendido entre los meses de Setiembre a Diciembre del 2016 representa S / 8,724,256.00 Soles. Que la ejecución de gastos del periodo acumulado de Enero a Diciembre del 2016, es de S/ 36,280,772.57 Soles.

Que, los costos aprobados para el periodo 2017 representan S/ 23,617,245.98 Soles.

Que, la mayor ejecución de gastos se debe a que para el periodo 2016 se han incrementado el gasto del servicio de la empresa tercerizada para brindar el servicio de Recolección de Residuos Sólidos que con Ordenanza 349-MDC se invertía S/ 7,899,865.14 Soles a S/ 14,052,455.09 Soles en el 2017. También se debe prever que el costo de dicho servicio se está subsidiando en S/ 1,425,082.21 Soles que representa un 9.34% de S/ 15,257,839.50 Soles.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	Según el plan de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2017 comprende al contrato con la Empresa INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SAC que recolecta 416,833 Tn diarias y 152,578.40 anuales y representa el 90.85% del total generado en el Distrito y con un costo de S/. 88.68 Soles por tonelada y la Municipalidad recolecta el 9.04% restante. En el 2016 la empresa REPERSA recolectaba 150,110 Tn anuales y con un costo de 88 por Tn, por tal motivo el costo total es incrementa por el monto de S/8 157 589.95 para el 2017			
		7,899,865.14	14,052,455.09	8,152,589.95

Asimismo hay un mayor costo por consumo de agua potable para el riego de áreas verdes para el periodo 2017, que comparado a la ejecución de gastos por dicho servicio de S/ 643,074.04 Soles con Ordenanza 349-MDC, para el 2017 se incrementa a S/ 2,640,000.00 Soles. Ello debido a que de 194 puntos de riego de áreas verdes para el 2016 a 201 puntos

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	Segun el plan el servicio de parques y jardines 2017 comprende el contrato al servicio por el consumo de agua potable a la empresa SEDAPAL en mayor cantidad debido a que la frecuencia de riego de areas verdes se ha incrementado de manera quincenal a 52 veces a la semana y ademas el costo por m3 se ha incrementado con respecto a la Ordenanza 349-MDC y que anteriormente habia solo 194 puntos de riego de areas verdes y se incrementado a 201 puntos de riego representa el por tal motivo el costo total se incrementa por el monto de S/ 1,996,925.96 para el 2017.	643,074.04	2,640,000.00	1,996,925.96
--	---	------------	--------------	--------------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA DE RENTAS
SUB GERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACION AL
CONTRIBUYENTE

JUAN MIGUEL RINCON ALVAREZ
SU GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y ORNATO

FELIX ELIAS ROJAS LUJAN
SU GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA DE DESARROLLO Y PROYECTOS
SUB GERENCIA DE ASISTENCIA TECNICA

OSCAR ALVARO ALVAREZ
SU GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

JORGE LUIS GARCIA Z BLANCO
SU GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA DE RENTAS

LUIS ALBERTO ORSEDO ZAMUDIO
SU GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA DE PLANIFICACION
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

VERIDIANA GRACIELA BARRON PINOCO
SU GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

EDUARD CARLOS GOICOECHEA CARDOZO
SU GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y ORNATO

VALLAD JORGE MASHUQUE PINO
SU GERENTE

